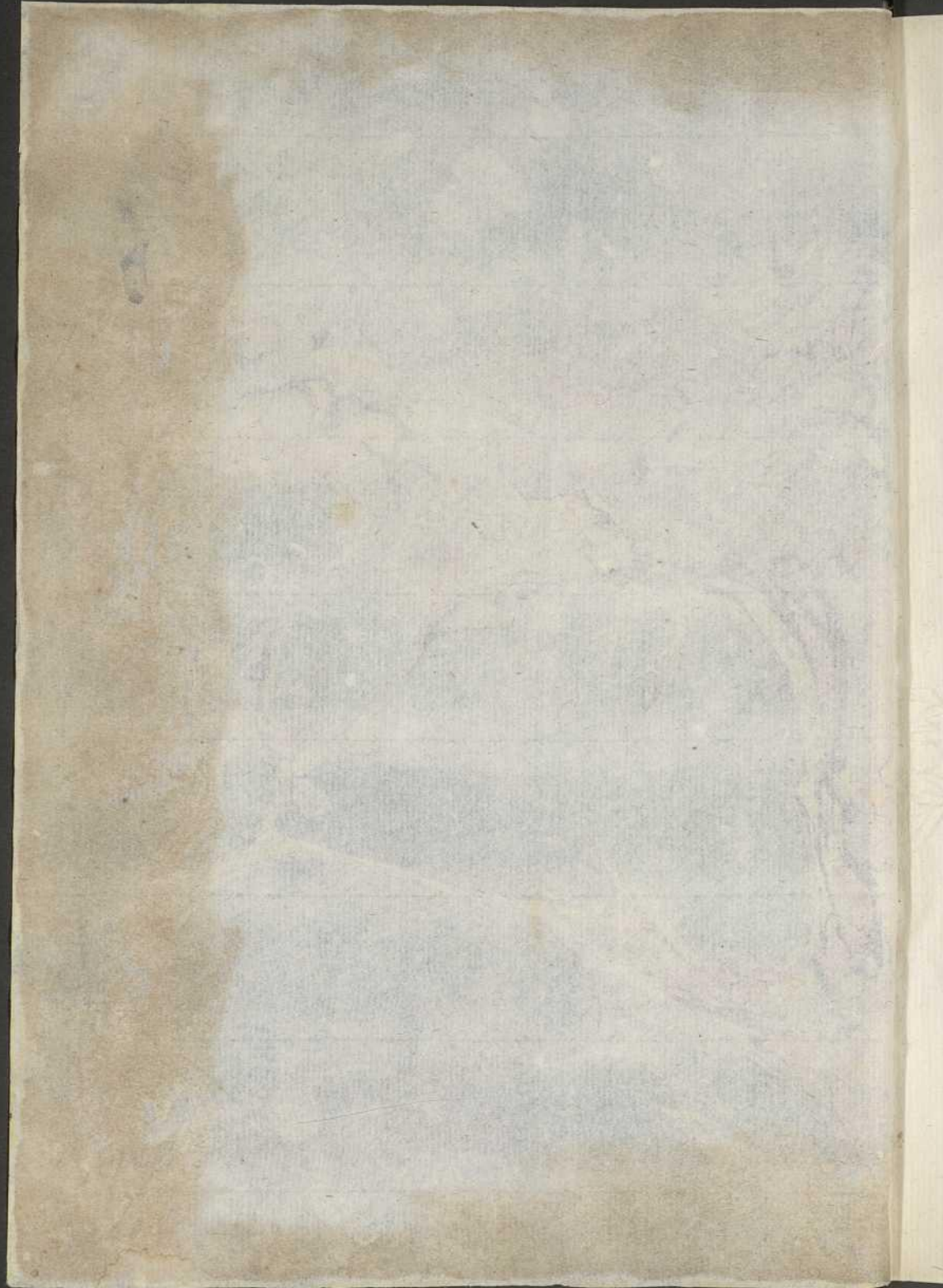




R (Ms)
359









Almohada nueva de los

La Misericordia este 9 - 4.

La Compañia de Jesus

Ex. Sacram. extranea

de San Doming

nos de Espana

el dia 1 de

Abril de

1679



Vertical text on the left margin, possibly a library or archival stamp.

N.T. 1183416
C.B. 1000314466



Faint, illegible handwriting at the top of the page.

Faint, vertical handwriting on the right side of the page.





Este Memorial secreto de los

Padres que se decian de

la Compañia de Jesus

y fueron extraña-

dos de los Domi-

nios de España

el día 1.º de

Abril de

1767.





LEMINI SECTEUR DE LOS

Padres que se decian de

la Compañia de Jesús

Y fueron extraños

los de los Padres
DE



21

Carta que el Sr. Doctor D. A. Benito Arias Montano, varon de insigne virtud, de singular erudicion en Divinas y humanas Letras, acompañado al adjunto discurso contra la ambicion y maximas perniciosas de los Padres Jesuitas, escrivio al Rey Felipe segundo a cerca de la comunicacion que los Ministros del S. M. temian con dho. pes

P. C. R. M.

Como leal Vasallo y obligado por simplicidad Christiana, y por fee de afectuoso servicio a todas las cosas que tocaren al Sr. Dios y al S. M., haciendo en razon de todo esto lo que pudiere, entiendo, que una de las cosas que S. M. ha de mandar encarecidamente al

Governador y Ministros que en estos Estados estân, y a los que de nuevo viniereis, que no se embaracen con los Religiosos de la Compañia de Jesus, ni les den mano alguna en los negocios, ni los adelanten en autoridades y haciendas, mas que en la que al presente están en estos Estados, y especialmente que el Governador no se encargue de Confesor, ni Predicador de ellos, porque en Dios y en mi conciencia aseguro a V. M. que esto cumple tanto como lo que mas al Q. servicio de V. M. y libre execucion del gobierno de estos Estados, y V. M. tenga por cierto que de las pretensiones de estos Padres, de sus fines, miras, ingenios, fuerças, y artificios que ponen para conseguir sus intentos y de otras cosas particulares suyas, hay pocos en España, como no sean de su Compañia, que tengan mas conoci-

niento, ni mas cientos prendas que lo auto-²
rizan que io, y no de un año a esta parte
sino de mas de quince y p.^a comprobacion
de esto, incluío a V. M. el adjunto Discurs-
so, que he escrito arreglado a la verdad
y sin otros Intereses, ni motivos, que el
bien de la Christiandad y tranquilidad
de sus gloriosos Principes que la rigen.

El Duque de Atua he entendido
ha estado algo tibio en las cosas que han
pretendido conseguir aqui en su tiempo
estos Padres, y creo hatenido causas p.
ello concexnientes al servicio de V. M.
pues el Duque sabe anteponer esto a
todo. Ellos han hecho grandes quejas
del Duque al principio en secreto y
despues en publico, de modo que los que
conocemos la entexera y rectitud del
Duque, nos temimos algun severo
castigo en estos Padres, de su just.^a

Al presente con la benida del Gov. triun-
fan libremente, y se factan de q. ellos
han sido los que han hechado al Duque
de estos Estados, y de querendran mas com-
modidad en los negocios que querran
y demandaran, porque dicen, segun su
lenguage, que es todo suio, y entiendo
muy bien que en quanto pudieren
procurarân salir con lo que factan
y pregonan.

Emise segun mi debex dar noticia de
ello a V. M. con Carta propia por ma-
no de Gastelini, sin que el entienda el
argumento de ella, ni del Discurso que
la acompaña, porque si bien las Eyras
que estos Padres tienen en todas partes
para saber quanto pasa a cerca de sus
negocios y de los agenos, son infinitas,
exco no conseguirân antes que V. M.
saber las noticias que aqui le participo.

Las casas particulares puestas
 en Carta causan à V. M. alguna
 molestia, y por lo mismo las he in-
 gerido en el citado Adjunto Discurso
 y en el y en todo, no deseo ni pre-
 tendo mas que servir con la fidelidad
 que tan gran Monarca merece,
 à V. M. evitandole todo genero de
 pesadumbre, y de ocultacion de todo
 aquello que pueda en etodo, ò en
 mucha ò en poca parte ser util
 à su R. servicio, reputacion de su
 augusta Magestad, y bien de los
 Vasallos de V. M.; cuya R. Perso-
 na que Dios Va. Amberes 18. de
 Febrero de 1571, Benito Arias
 Montano.

Artificios y maximas de
 los Padres Jesuitas en las
 Cortes de los Principes
 Catholicos para
 la fabrica de
 su Monax²

quia?

Don Don Benito Arias Montano, Capellan de honox de S.M. i Canonigo de San Marcos de Leon, quien por su virtud en Divinas y humanas Letras, mereció la estimacion del Rey, i lo embió a Ambexes para que con su aviso i Consejo governase S.M. desde aqui aquellos Estados.

[Decorative flourish]

Que la Compañia de Jesus se plan-
tase en la Viña del S. por obra del Es-
píritu Santo, como que devia producir
el Antidoto contra el veneno de las
Heregias, i tales olores de Christianas
y Religiosas, que percividas de los
Pecadores fuesen constringidas à dejar
el pestifero olor de las culpas, siguiendo
el suave de la penitencia; claramente
lo muestran las Leies i Constituciones
con que fue puesta por el primex
et general San Ignacio, (de glorio-
sa memoria) i verdaderamente que
fue así observada esta regla de
aquellos primexos Padres que die-
ron vida à esta Religion, regandola
con la caridad, i cultivandola segun

la intencion del Santo Fundador, con
 lo qual produjo dos ramos, ò Laure-
 las que pudiéron eternamente coronar
 la de Dichosa; uno de amor de Dios, y
 otro de amor al proximo, i por ellos
 fueron grandes los frutos que hi-
 cieron en la buena educacion de la
 Juventud, en la conversion de las
 almas y en el aumento de la fee
 Catholica; pero el Demonio que
 trabaja tanto en deshacer las Em-
 presas de Dios, como los justos en
 llevarlas adelante, tomó ocasion
 de la misma grandeza de la reli-
 gion y sus aumentos i progresos, de
 manera que en poco tiempo pervix-
 tió su Instituto porque con astucia

en lugar de aquellos primeros ramos,
le injunxió otros dos, uno de amor
propio y otro de ambicion á los Bie-
nes Temporales, de los quales recibe
la Republica Christiana tal daño
que no puede ser maior, como lo pi-
enso manifestar en este Discurso,
en que á Dios prometo no mover
me para ello interés alguno, ni pa-
sion; pues solo lo executo con toda
simplicidad por el zelo que tengo al
bien comun para quien me reconoz-
co haver nacido y para que ha-
viendo reconocido los Principes Chris-
tianos el arte i maña de estos Pes
provean el remedio conveniente.

Discurso prim.^o

Sentamos pues que la Religión de los Padres de la Compañía de Jesus para ensancharse mas fue casi desde su principio en muchas partes solicitada, en particular p.^{ra} la educación de los Niños, de lo q.^l no hay Ciudad, Villa, ni Lugar q.^e no tenga mucha necesidad, i por esto es favorecida de muchos, y promovida, i lo fue de los Principes, y en pocos años se dilató, y extendió mas que todas y cada una de las que tenemos. Esta grandeza tan apenas se ve en su Santo Instituto, como ordinariamente brota en los

animos mudanza de costumbres, dis-
pexto en los Successos del Santo Ygn.
tal amor a la Compania, que juzgan
dola mas util a la Iglesia, y mas
aproposito para la reformation del
mundo que todas las demas Religio-
nes, detexminaron entre si disponer
ciertas maximas tan astutas y lle-
nas de arte, industria, y cautela
que fuesen capaces de hacerla ign-
almente de mas rica de Caudales,
y haciendas, y la mas poderosa de
authoridades, empeños y despotismos;
pues como la vieron tan alavada
y todo, no quisieron que en los
bienes Temporales tuviese que envi-
diar

di ninguno. e Aumentacion en ella al
 paso que la verdadera milicia de Chris-
 to, la codicia, la ambicion, y en fin
 una politica tan afectada ioculta, que
 pareciendo lo que ella inspira perfec-
 tísimo, es el todo, o la maior parte un
 asesinato para xecolar las haciendas
 con semblante de dirigix las almas.

Aquí tenia io necesidad de
 una agudeza Aristotelica para
 penetrar y dar a entender el mo-
 do que parece a muchos increíble de
 que estos Padres usan para au-
 mentar, y enriquezer su Relig.
 pero baste apuntar alguna cosa
 el tan largo campo para que con

4
ella formen la idea que juzgaren mas
verosimil otros Ingenios mas altos. Pa
esto propondre algunos casos que den
fundamento á mis Discursos.

El proximo, que haviendo pareci
do á estos Padres que su Religion no
podia llegar á aquel punto de
grandesa á que aspiran siempre
con solo predicar, enseñar á los jo
venes, administrar Sacramentos, ni
con otros semejantes ejercicios re
ligiosos para los que unicamente
se oxian en su principio, y havien
do á si mismo adbertido, que, ó ya fue
re por mala satisfaccion que huvio
de ellos, ó por otras causas, era fto

que las tenían se habia en bastante parte resfriado i ultimamente dudando que la religion huviese hecho el ultimo esfuerzo, ni llegado a don de devia, segun pensaron siempre, hallaron otros dos medios para en grandecerla.

Uno fue que estos benditos Despusieron a las demas Religiones en mala opinion con los Principes, y con quanto han podido, descubriendo sus imperfecciones, o talvez, que es lo mas seguro, fulminandose las calumniosamente. A esto se sigue aquella gran destreza y modo con que en congresos abundantes declaman de los Individuos de algunas

usando en ellos á todos los demas;
pero de manera que figuraban como
de hermanos el sentimiento, y no era
otra cosa que de mortales enemigos
la intencion. De esta suerte para
dilatarse su grandeza se han señoreado
de muchos Monasterios y otras
Rel.^{tas} generales, quitandolas con sus
relaciones siniestras á los Religio-
sos que en paz las tenian, y en
posesion pacifica las gozaban.

Y lo otro que hicieron fue inge-
narse en cosas de estado interesando
i empenando la maior parte de
los Principes Christianos con el mo-
do mas artificioso y sutil que jamas
se ha visto para aquellos asuntos.

en que contemplan su utilidad seg.^{na}
 sin reparar en los daños que origi-
 nan tanto las queexas, como las
 paces, sino son con arreglo a la ra-
 zon; pues en conociendo puede pa-
 radearse su ambicion con los intere-
 ses, no reparan en otra justicia
 ni dño; pero lo grande de este
 modo, y manera de sutileza es lo
 dificultoso de probarse, aunque es
 asi verdaderamente, mas sin em-
 bargo puede darse remedio para
 que se justifique i por consiguiente
 se castigue; y pues es tan dificil
 el penetrarse tal artificio, diximos
 sino el todo, alguna parte de donde
 se origina.

Reside continuamente en Roma
su General, a quien dan todos una
exactissima y ciega obediencia; pues
aunque en lo exterior manifiestan
lo contrario, no conocen en lo interior
otro Señor ni otro Soberano que
a el. Este General hace eleccion
de algunos Padres, los quales por
aristixle de continuo se llaman
asistentes. Por lo menos hay uno
de cada nacion, y asi a uno lla-
man Asistente de Francia, a otro
de España &c. Cada uno de estos
se emplea unicamente en hacer
relacion al Padre General de todos
los avisos y accidentes de estado
que sobrevienen en sus respectivos Reys

de donde es Asistente con expresion
de los casos que acontecen en cada
provincia, lo que cada uno hace por
medio de todos los Padres de sus
respectivos Reinos; pues los que
franguean mas cumulo de importan-
tes noticias, son los mas acreedores
a la benevolencia y amor del Gen.
porque esto pasa en su aprobacion
por un merito singular, por lo q.
aspiran ansiosos todos a exceder-
se unos a otros en estos asuntos
y con toda diligencia aplicacion
y cuidado se informan del estado
de la calidad y de la naturaleza
de todas las provincias, de los
sucesos dignos de la atencion de

su Superior que en ellas pasan, y
de las inclinaciones de los Principes
y de sus intenciones y novedades
que ocaaxen en los Gavinetes, y to-
dos los Coxeos avisar a los etois
rentes de los accidentes que cada
dia se ban descubriendo, o succeden,
i todo lo ponen presente al Padre
Genexal, el qual con los de su con-
sejo hacen una completa et na-
thomia de todo el mundo, confron-
tando unas noticias con otras
que regularmente combienen en
todo, i proponen los intereses, o
intentos de los Principes Chris-
tianos; y de aqui es que se vie-
nen a poner en consulta todas las

cosas que ee nuevo le han escrito
 sus Corresponsdientes, examinan
 do las diligentemente, i contrapesan
 do las unas con otras, y Facilmente
 se combienen i determinan se fa
 vorerzan las causas de un Princi
 pe, i las de otro opriman, y lo
 mismo sucede en las causas de las
 Religiones, segun piden sus inte
 reses i util particular, y como
 aquellos que desde fuera mixan
 i surgan mas facilmente los
 lances que los que xalmente
 estan dentro de ellos por tocables;
 asi estos Padres tienen delante
 de los ojos los intereses de todos
 los Principes, se paraxan mucho en

31
observar las condiciones, el lugar y tiempo, y aplican proporcionados medios para favorecer las cosas de un Sovexano, o de otro qualq. a quien ellos conocen que pueden sacar sus intereses, oponiendole i oponiendose con todas máximas, ardidés y cautelas á los que saben no pueden serles útiles á sus ambiciones, y si esto es propio de gente Aposthólica juzguese i vease.

Lo segundo ello es absolutamente malo que los Religiosos se metan, e introduzcan tanto en cosas y asuntos de estado deviendo atender unicamente á la salud de sus almas, y á

la de sus próximos, que solo para esto se
 retiraron del mundo, i es cosa de gran-
 disimo daño, i que pide pronto i eficaz
 remedio, se introduzcan en aquellos
 asuntos tan agenos de su profesion
 aun mas que los Reglaxes.

Pexo es mas reparable, i dig-
 no de atencion, que confesando es-
 tos Padres en todos los Estados Catho-
 licos por assistir a los mas grandes
 y poderosos personajes, no admiten
 en sus Confesonarios a gente pobre
 i como de ordinario confiesan a los
 mismos Sobexanos, i andan siempre
 con ellos, les es por este camino mas
 facil el penetrar todos sus intere-
 ses, i resoluciones, asi de los Prin-

eipes, como de los Subditos, y al punto a-
visan à su General ò al Asistente de
Roma. Pues ahora con mediana pau-
dencia puede cada uno comprehender que
daño no pueden prouocar i aun con-
sequir contra aquel Principe, ò aque-
lla persona de quien nada esperan co-
ger, quando para esto les estimula
únicamente la insaciabile sed de su
ambicion, de sus intexeses i de su
malicia, à donde como à su total, y
ultimo fin endexeran todas sus ac-
ciones y esto con la gran satisf.
de que sin salir su General de
Roma, sabe quanto pasa en los
mas secretos Gavinetes.

Es el secreto como un accidente que

sigue à la conservacion del Estado,
 i sin embargo de que estos Padres
 lo guardan como à su unico xegu-
 ardo, puede ser muy facilmente su
 total ruina, por lo qual son rigoro-
 sisimos los preceptos i penas que tie-
 nen (impuestas contra los que des-
 cubren los secretos que entre ellos
 pasan, i aun para asegurarse
 mas i no estar expuestos à conting-
 las mas veces los cierran y cubren
 con el fuertisimo sello de las Con-
 fesionas, i con este medio el General
 i Asistentes son menudamente
 informados de todos los negocios que
 se tratan en todos, ò los mas conse-
 jos i saben casi mejor que los mis-
 mos

Principes lo que en ellos se dispone,
i por que medios, como asimismo todas
las buenas ò malas acciones de su pue-
blo, con lo qual ensabiendo algun in-
justo movimiento proposicion ò cos-
tumbre de alguno de los Grandes
a quien aborrecen, le quitan la
reputacion, dando noticia de ello al
Principe con el grande encargo del
secreto, i de este modo hacen odiosos
y aborrecibles a los que quieren
mal, no con otro fin que con el de
que estos se alboroten, y levanten
i tanto mas quanto por el mismo
camino de las Confesiones i otras se-
cretas consultas de los correspond^{tes}
que tienen en todas las Ciudades

Principales de la Christianidad, i por
 otros sus Dependientes (de los quales
 hablare despues) conocen lo mas inti-
 mo de las almas, y de los animos
 de los Vasallos por lo que y por las
 Relaciones ciertas que tienen de las
 cosas de estado, pueden facilmente
 sembrar cizañas entre los Principes
 y ocasionarles mil sospechas, i por
 el conocimiento de los animos de los
 Subditos les es igualmente facil bus-
 car alborotos, sublevaciones, i moti-
 nes, y poner grandes discordias en
 los Reinos, causando en esto un des-
 precio abominable en la persona
 del Principe. De todo es neces.
 infelix, que conviene infinito a los

intereses de estado á la R. Soberania
del Principe, i al bien publico quening.
Principe se confiese, i menos lo haga
alguno de sus Confidentes Familiares
Secretarios, Consejeros, ó Ministros
p̄xales con personas que con tanto
cuidado procuran espiax y sabex
las materias de estado y que se
sirven de ellas como medios neces.
para grangeax las haciendas de
unos Príncipes grandes i poderosos
y para señoreaxse de ellos y soli
citax y conseguix muchas ruinas
guerras, enemistades y disturbios
á otros; pues no faltan hoy de
ligiosos i hombres de vida y dotri
na muy superior á la de los P. de

la Compañia, de quienes se pueden y
deben valer, como de gente que no
cuida de otra cosa que del gobierno
de las almas, y de sus exoneraciones.

Notese mas para maior evid.
de lo que se ha dicho i adelante se dixá,
que hay quatro generos de Jesuitas.
El primero es de algunos Seglares,
hombres y mugeres agregados a su
Compañia que viven vna i
otra obediencia que tienen a los Padres
y estos la llaman ciega, regulandose
en todas ocasiones, casos y ocurrenci-
as por el Consejo que dichos Padres
les dan, estando prontisimos siem-
pre para obedecer sus ordenes, iman-
datos, i estos son los mas Cavalle

Señores particulares, Viudas ricas, Don-
cellas ilustres, Ciudadanos, y extorcade-
res poderosos, de los quales como de
plantas muy fructiferas cogen cada
año estos benditos Padres copiosos
Díarios de Oro y plata. De esta especie
de Jesuitas son tambien aquellas
mujeres que llaman Texcoyas Tea-
tinas, las que son por estos Padres
reducidas a despreciar el mundo
y sus cosas, y ellos en el intermedio se
apodexan insensiblemente de sus joyas
y Vestidos, de sus adexeros de ca-
sa, y ultimamente por una donacion
inter vivos de sus Rentas y pose-
siones.

La segunda suerte es solamente

compuesta de Sacerdotes i Legos; pero
 todos ricos, porque sin esta circunst.
 no se admite ni se catequiza á ning.
 Esto aunque viven en el siglo con
 el favor de estos Padres obtienen
 pensiones, abadías, Dignidades y
 otras Xerzas; temiendo esto hecho
 voto á recibir la ropa de la Comp.
 siempre que el Padre que los tie
 ne á su cargo se lo mandare, i dexar
 á benef.^o de la religion no solo lo
 que adquirieron en los cargos que
 por ella han disfrutado sino tod
 quanto posehian antes. et estos lla
 man Jenitas invoto de los quales
 se aprovechan grandemente para
 la fabrica de su pensada, i aun

conservada Monarquía, porque los tie-
nen en todos los Reinos, y Provincias
y en todas las Cortes de los principa-
les i grandes para que los sirvan
en el modo que se dixi en el punto 19.

La tercera suente es que aque-
llos que viven dentro de sus Casas, o
ia sean Sacendotes, Segos, o Donados
los quales no habiendo llegado a ha-
cer profesion pueden ser echados a
beneplacito de su General; pero no
pueden salirse ellos. Estos no tienen
oficios, ni cargos mas que aquellos
serviles, y de ordinario obedecen sim-
plemente a lo que mandan sus
Superiores.

La quarta suente de Jesuitas es

la de los políticos en cuyas manos es-
 ta el gobierno de la Religion, i estos
 son aquellos Padres que tentados del
 demonio con aquella tentacion que
 tuvo Christo en el Desierto. Hec
omnia tibi dabo &c. han aceptado
 la condicion ofrecida por el demonio
 y trabajan por reducir su Religion
 a una perfecta Monarquia, la
 qual segun ellos piensan debe co-
 menzarse en Roma a donde concurre
 en casi todos los negocios de la
 Christianidad, i a donde reside la
 Caxera de estos politicos, que es el
 Genexal con otros en grandissimo
 numero de la misma Religion, los
 quales informados puntualmente

77
por sus Espias de los negocios mas
graves que ouxxen en la Corte de
Roma, y conoídos de ellos, qual suceso
será mejor para su propio interes,
tienen cuidado de irse todos los dias
á las Casas de los Cardenales, Em
baxadores i Prelados con los quales
ingieren diestramente la platica de
aquel negocio que de presente trata
ta, ó que se ha de tratar, y se los
representan al modo que mas ha
ce á su proposito, i utilidad, mudando
de ordinario el aspecto, imostrando
como dicen lo negro por lo blanco
i como las primexas relaciones, he
chas particularmente por personas
Religiosas suelen hacer y hacen

notable impresion en los animos incautos que las oyen, se aqui nace que muchas veces negocios importantes tratados por medio de Embajadores, de Principes, y de otras personas graves de la Curia Romana no han tenido aquel fin que deseaban, porque estos se previniéron los animos con sus maliciosas o interesadas razones, haciendo que los Embajadores, o a los que trataban los negocios se les diese menos credito, y de este mismo artificio que usan con los Prelados, Embajadores, o Cardenales en Roma, usan tambien

81
Fuera de ella con otros Principes y Señores por sí o por medio de los Jemitas in voto que son los de segunda fuente; y así la maior parte de los negocios de la Christianidad pasa por sus manos, i solo salen favorables aquellos que absolutamente los Padres no contradicen. Vean pues los prudentes, i anegados si esto conviene al estado religioso.

Grandisimo es el arte que en esta parte tienen, y tan dañoso, y perjudicial como casi impenetrable, por lo qual se debe advertir muy bien lo que aqui se apunta, i para que se conozca mas claramente la verdad de este mi discurso, se hará alguna reflexión

de cosas pasadas, i se vendia con ellas
 en pleno conocimiento de las caute-
 losas i reversas maximas de
 estos Padres; pues las descubri-
 man sus propias operaciones.

No contentos con el alto manejo
 que en todos los negocios de estado
 tienen para ingerirse i enterarse
 por menor de todos los del mundo,
 con su oculto artificio (por estar
 persuadidos a que este es el unico
 medio para conseguir aquella gran
 Monarquia y Jurisdiccion que
 tanto desean) Aplicaron los años
 pasados a la Santidad de Gregorio
 XIII. que publicamente favorecie
 de su pensamiento, persuadiendole

21
a ello con color del bien publico de la
Iglesia, y que esto se experimenta
se, mandando su Santidad a todos
los Legados, y Embaxadores Apo-
stolicos, tomase cada uno por su Confi-
dente algun Padre de la Compania
con cuyo consejo se gobernasen todas
las acciones que ocurriesen en sus
respectivos tribunales.

Por medio del conocimiento de las
cosas de estado, han ganad
estos Padres la amistad de mu-
chos Principes, asi Seculares como
Eclesiasticos; a los quales persua-
den artificiosa, y sagazmente
que ha dho o echo muchas co-
sas en su servicio, de que se han

seguido gravisimos incombenientes.

El primexo, porque usando mal
de toda la dicha amistad, y bondad
de los Principes no han reparado
en destruyr muchas familias ri-
cas y nobles (si asi se puede decir)
usurpando las haciendas de las Viud.
dejando a sus parientes en suma po-
breza y miseria, no omitiendo el
llevar a su religion con la fuerza
de sus engaños i ardidcs los mejores
sugetos que acuden a sus Estudios;
pues como Jovenes incautos, les es
facil engañarlos i violentarlos con
aparentes razones i artificiosos
prometimientos y a estos muchas
veces si acaso salen ignoxantes

45
o Enfermos, vago de algun colox ho-
nento los echan fuera; pero xetenien-
do siempre sus haciendas, porque
al tiempo de su profesion, hicieron
que les dexasen por herederos, ex-
cusiendo el todo de sus Estudios los
Padres contra el orden e instituto del
Santo Ignacio y contra la inten-
cion de aquellos que les han dexado
rentas para esto, porque si bien
se mira no fueron destinadas
para otra cosa que para que a
la Republica Christiana sirvan
sin interes alguno.

El segundo incombeniente es que
estos Padres con particular artifi-
dan a entender al mundo la co-
municacion

intrinseca que tienen con los Prin-
 cipes, pintandola aun maior de lo
 que ella es con el fin de que todos
 sus Ministros sean sus Amigos,
 acudiendo á ellos como á superioxes
 magentuosos para que los favorez-
 can en sus pretensiones y por esta
 raxon se han alabado publicam.^{te}
 en Roma de que tienen facultades
 para hacer Cardenales, Nump-
 cios, Arzobispos, Governadores y
 otros eminentes cargos, y aun han
 expresado algunos Padres áfix-
 maticamente, que puede mas en
 General que el Sumo Pontifice,
 que los Reyes, i otros Principes.

Otros han añadido (que todo se puede
justificar plenamente) que es mejor
ser individuo de esta Religión, que
puede sacar Cardenales quando se
le antoja, que ser Cardenales. To-
das estas cosas se han dicho publica-
mente, de manera, que casi no
hay persona que familiarmente
los trate, á quien no hayan dicho
estas cosas y otras semejantes;
y fundados en esta su política de
estado pretenden que todos estén
en la creencia cierta de que su au-
toridad es la clave principal, ó para
destruir, ó para ensanchar á los que
se pareciere, sirviéndose de una

manera

cubierta y capa de religion para ex-
 ceidos y conseqvix su intento, i pro-
 poniendo ellos algun sugeto al Princi-
 pe, no hacen eleccion del mas be-
 nemerito, antes muy de ordinario
 se ponen al que lo es quando co-
 nocen que no es su principal confi-
 dente, i por esto proponen siempre
 Personas que hacen mejor a su
 proposito, è interes, sin reparar
 si son, o no afectos al Principe:
 si benemeritas i capaces para dar
 buena satisfaccion y desempeño
 de sus cargos es lo que nacen casi
 siempre inquietudes en el Sobera-
 no, y alborotos i disgustos en el
 Pueblo.

De la manera que el Comité
conociendo el tiempo contrario y tra-
bera del aire, con un sylo que di-
a los Galeotes, todos vogan y hacen
caminar la Galera, asimismo se
cede en las quietas o Juntas ciertos
Padres que cada dia hacen un Ge-
neral y Asistentes de Roma; pues
concluyendose que a un aprovecha-
miento y benef. conviene que
tal sujeto tenga este cargo, o la otra
dignidad, avisa luego al Padre
General, a los demas que asisten
en otras partes, i todos unanimes
i casi en un mismo tiempo hacen
apretadas diligencias para que este

tal consiga el cargo en que pretenden
 ponerse. De esto se infiere sin asomo
 de duda, que precisamente se ha
 muy ingrato es que obligado assi, no
 gratificase despues á estos Padres
 sirviendolos en toda ocasion con el
 mismo afecto que ellos se favore
 ciéron, y aun algunos á los más
 de estos infinitos pretendientes
 que tienen y logran estos Padres
 por este camino, se hallan más
 obligados á ellos que al mismo
 Principe de quien recibieron el
 benef. i grandera, y por lo propio
 les acuden con maior voluntad á
 servirlos que al Principe, por po-
 niend

los Intereses i aun la reputacion
de este por el provecho de los P.^{es}
de quienes absolutamente dependen,
con lo qual quedan engañados los
Sobexanos, creiendo segun los infor-
mes que de ellos les dieron los
Padres, que han ganado unos
Fieles Criados, no siendo en la
Realidad otra cosa que unas Es-
pías poderosas de estos Padres
de que se valen muchas veces
en gran daño del Principe que
los engrandeció. Podia con exemplos
claros confirmar lo dicho; pero los
daré abundantemente si se me
fuesen pedidos por nuestro Augusto

Rey, contentandome por ahora
 con que la experiencia y voz publica
 lo confirma, y por no haçerme
 mas odiato es lo que soy de estos
 Padres y de sus dependientes quando
 vean este mi Discurso, que por
 mas medios que se pongan para que
 no lo consigan, todos sean sin prove-
 cho. Concluido pues este parrafo con
 decir, que la razon porque estos se
 llaman a esta religion una gran mo-
 narquia, es unicamente porque en-
 tienden y creen que su voluntad
 gobierna a los Principes y Mi-
 nistros, i que estos la reputan
 como a otro Sobexano su igual;
 pues ellos asi lo manifiestan a-

un con los mismos Príncipes, i no
hace mucho tiempo que hablando
en publico uno de los mas gran
des de estos Padres en nombre de
su religion, comenzó su arenga
con estas palabras llenas de arro
gancia y fundadas sin duda en
la estimacion de el monarquia en
que à su religion reputan. Nues
tra Compaña tuvo siempre bue
na correspondencia i estable paz
con bella serenidad.

Proouxian estos Padres con todas
sus fuerzas y artificios dar à
entendex al mundo que todos los
que son gratificados del Princi
pe

son unicamente los que ellos favo-
 xecen, i ayudan, i por este camino
 se hacen dueños de los animos mas
 que los mismos Principes, lo qual
 es de grandisimo perjuicio, assi por-
 que ninguna buena razon es est.
 consiente que Religiosos tan ambicio-
 sos, i politicos sean Señores de la
 voluntad de los Ministros, como
 porque por este camino introducen
 i meten en servicio de los Prin-
 cipes, ahora sea por Consejeros, a-
 hora por Secretarios a aquellos
 sus Jesuitas in voto por los qua-
 les negocian luego con el Principe
 que se sirva de algunos de ellos

para Confesores i Predicadores, i todos
Juntos sirven de Espias al Padre
General, a quien dan memoria que
enta de todo aquello que pasa i h^{ta}
de lo que setrata en los mas ocultos
i secretos Consejos, de todo lo qual se
siguen impondexables detrimientos
a las Monarquias; pues se descu-
bren los secretos de mas importan-
tes consideraciones, sin poder saber
el autor, antes de ordinario se sospe-
cha que tienen menos culpa, i los
Padres con semejantes noticias pre-
bienen las cosas conformes a sus
intentos ambiciosos, sin reconocer
otra Justicia que sus propios Intere-
ses.

Como de ordinario suelen los sub-
 ditos seguir la inclinacion de su
 Principe, asi todos aquellos que dan
 la obediencia al Padre General, viendo
 que el con tanto cuidado atiende
 á las cosas de estado, como que por
 este camino procura engrandecer
 i enriquecer la Compania, tamb.
 ellos se aplican á lo mismo, i valien-
 dose de parientes, i amigos, prom-
 xim penetran todo el corazón del
 Principe para avisar inmediata-
 mente al Asistente de Roma
 ó al General, intentando por este
 medio ganar mas y mas su gra-
 cia, para conseguir con ella otro officio

mas alto, que de otra manera jamas
conseguirian, porque enaxe estos Priua-
dos del Padre Genexal no se reparten
ni dan oficio, ò cargos grandes sino
à los que conocen los Padres apro-
posito para que aiuden à que la
Compañia llegue à aquel punto de
grandeza à que aspiran, i para ello
tienen por suficiente el manejo y tra-
to en cosas de estado.

Como se dice en las texvas por fuerza
de alambique se saca el agua que
suele ser poderosa para curar una
mortal llaga, i como se florea va-
rias ban las Abejas chupando la
miel, asi de las relaciones quedan

puntualmente tienen estos Padres
 de todos los intereses de los Principes,
 de sus disposiciones, inclinaciones, y
 providencias, como de todo lo que aconte-
 ce en qualesquier estado, sacan ellos
 à fuerza de ingenio, de artificios,
 artes, i cautelas su propio interés p^a
 sanar la incurable llaga del deseo de
 engrandecerse, i tras de esto suelen
 poner en dudas, en sospechas, en
 esperanzas, i aun en queixas à los
 Principes, cuyos animos tienen ya
 penetrados, diciendoles, que tienen ya
 escogidos medios poderosos para ha-
 cerles conseguir sus intentos, i que
 tengan efecto sus pensamientos, &

si estos han sido tan ocultos, que se
ha necesitado mucha aplicacion, mu-
cho tiempo, i maior cuidado para
penetrarlos, les suelen asegurar
lo han sabido por revelacion divi-
na, con lo que se hacen unos due-
ños de la voluntad de los Prin-
cipes; pero despues que han saca-
do su interes, que es el unico fin
a que todos tiran, considerand
que la demasiada grandera de
aquel Principe les puede ser algun
dia de perjuicio, alargan la platica
lo mas que pueden en aquel ne-
gocio, como hacen los Abogados
en los pleitos, i despues con destreza

y artificio, volviendo la ola, lo des-
 hacen totalmente, lo arruinan en
 el mismo negocio a que ellos havi-
 an dado principio, quedando con los
 intereses en casa, al paso que el
 Principe, o quien de ellos se fió, sin
 lo uno, ni lo otro; pero para no ser
 responsables a las malas resultas
 de lo que ellos mismos prometieron
 serian favorables, aprietan la ma-
 no fuertemente a todos sus De-
 pendientes para que indaguen con
 tanto secreto como cuidado alguna
 culpa en el Principe, i como esta-
 mos todos los hombres sujetos a
 la fragilidad de nuestra natu-
 ralera

xana vez queda infructuoso este exca-
tímio y dando noticia al Padre Gen.
o Asistentes del pecado observado en
el Principe, como, adonde, con quien,
si de noche, o de dia con la hora
individual, i si fue solo, o acompaña-
do, inmediatamente que se experi-
menta el contrario suceso a lo que
habian al principio prometido
y nada menos que por saberlo a-
si por Divina revelacion, escriben
al mismo Principe diciendole: Que
" Dios havia sido servido revelar
" nuevamente que del efecto adverso
" que se havia experimentado en la
" Pretension de aquel Principe

„ havia el sido principal causa; pues
 „ cometiò tal día ò noche solo ò acom-
 „ pãado, con el como, à donde, y con
 „ quien, (que todo lo expresan) este
 „ ò aquel pecado por lo qual irritado
 Dios havia permitido le sucediese
 tan en su contra lo que habria
 determinado conforme lo deseaba si-
 no huviera ofendido à la Divina
 magestad. El alto concepto que se
 tiene hecho de estos Padres, parti-
 cularmente los Principes que igno-
 ran su ambicion, y sus artificios
 dà motivo no solo para creellos
 en semejantes casos, i mas dand
 unas señales tan ocultas como

verdadexas, sino para venerar los
mo pasmo de santidad.

La uga de Fran-
cia tratada y concluda por estos
Padres, y despues deada iderompada
cada mas y mas quando vieron
que iban prosperamente las cosas
de Henrique IV. La Inglaterra
va tantas veces prometida de
estos Padres a los Espanoles, y
otras tales cosas confirmadas
mi Discurso, de manera, que no
tiene necesidad de mayor pueba.

De lo dicho se sigue
que estos Padres no tienen buena
ni recta intencion con ningun

301

Príncipe Eclesiástico, ni secular
i que solo sirven para todo aquello
que tienen por favorable á sus
Intereses; i de esto se infiere cla-
ramente que ningún Príncipe ni
Señor se puede fiar de ellos, por-
mostrándose como lo hacen en un
mismo tiempo afectos igualmente
á todos, haciéndose Españoles con
los Españoles, Franceses con los
Franceses, y así con todos, solo
cuidando de engañar á todos, y el
título de amigos no hacen el
negocio de ninguno, sino el suyo
propio, ó quanto á él conviene,
sin reparar en perjudicar á nadie.

a este que a el otro, por una razon
las empresas, y negocios en que es-
tos Padres se han entremetido, se
son sin cuento, y a las veces han
tenido buen fin, por no tener ellas
comino de ayudar o servir a otro
que lo que les dicta su interes pro-
pio, en que tienen inimitable ar-
tificio, fingiendose algunos par-
cialisimos de la Corona de España,
otros de la Francia, otros del
Emperador, siendo constante que
solo traxan contados los que a ellos
les esta bien, i si alguno de es-
tos Principes se quexa valer de
algun Jesuita que tiene por

Confidente al punto escribe a su Ge-
 neral el negocio que se ha el tra-
 tax en él, i conforme al que ledan,
 se gobierna, sin atencio al Princi-
 pe que le cometió el cuidado del
 negocio, porque como la Compañia
 queda bien servida, i ellos hagan
 su negocio quedando enriqueci-
 dos, poro cuidado les da la causa
 del Principe, o Señor que se la
 ha confexido: fuera de esto co-
 nocen estos Padres ad intra
 en lo que son interesados todos
 los Principes Christianos, i es-
 tán bien informados de lo que
 pasa cada dia en sus mas es-

condidos Xetxetes, i aquellos que se
 fingen ser acerrimos parciales, i
 confidentes de España proponen
 al Rey, i á sus particulares Mi-
 nistros ciertas condiciones, i consi-
 deraciones de estado importantes
 que les han embiado de Roma
 algunos Padres políticos. Lo mis-
 mo hacen en Francia los que
 se fingen ser devotos de aquella
 Corona, i así de los demás Rey-
 nos, de lo qual nacen varias sus-
 pechas en los animos Christia-
 nos, i con este modo tan antofi-
 cioso y Diabólico han abierto

los ojos de tal modo al mundo, adel-
 gando en materias de estado, q.
 hoy con notable perjuicio de la Ig.^{ta}
 no se atiende ni setxata otra cosa,
 pensando cada uno sex este el peso
 de sus acciones, i aun peor, porque
 los hereges han conocido el artificio
 de los Padres, y ahora con tanta da-
 ño nuestro se valen de el con aquel-
 los principes que les hacen protecc.
 y quando antes, aunque sabian
 algunas letras se podia esperar co-
 nociesen sus excoñes, ahora con las
 platicas de estos Padres se han
 hecho Atheistas y politico
 difficultosimos de combenir si

22
Dios milagrosamente no los reduce
i trae à nuestra Santa fe, & confe-
sion Christiana.

No quiero callar aqui para qe
se conozca el artificio Jesuitico, y el
modo con que procuran ganar y
prender a los Principes como algu-
nos años hà que un Padre Asiste
de Inglaterra, llamado Personio, es-
cribió un siglo contra la sucesion
del Rey de Escocia al Reyno de
Inglaterra y otro llamado el Padre
Christosio con otros dos de su relig.
defendieron en otro que imprimie-
ron el dño que el Rey mismo te-
nia à aquella Corona, impugnand

et parecer del Padre Pexsonio, y fingi-
 entre si estax desunidos, haciendolo
 con particular artificio, i orden es-
 plicita de su Genexal para que con
 qualquiera que sucediese en el Rey-
 no de Inglaterra pudiese tener
 entrada y modo con que engran-
 decen su religion, y sacen su propio
 interes, y esto se observa assi; pues
 el mismo Genexal remitió a cada
 interesado la obra que manifesta-
 ba su dño, exponiendo de su letra,
 celebraxia lo gozase como lo tenia.
 De lo qual se ve claxo, que los
 Príncipes son el objeto de las acciones
 de estos Padres y que por consiguiente

33
severifica lo que dicen ellos, que su
religion es una gran Monarquia.
Que sea verdad que esto es
no cuidan de dar gusto a ningun
Principe donde se extraviesan sus in-
tereses, aunque la experiencia de co-
sas infinitas que han sucedido lo
pueban mas claro que el sol: con to-
do, lo que aqui se añadira se hara
mas excelente y manifesto.

No hay personas en el mundo
a quien deban obedecer mas que al
sumo Pontifice, asi por lo Senexa
de Christianos, como por el voto
particular que hacen de obedecerle,

y con todo a D^{no} V. S. Padre^{mo}
 que quiso reformat algo de estos Re-
 ligiosos, reduciendolos a tener como las de-
 mas Religiones, no lo quisieron
 obedecer, pareciendoles que esto les
 seria de gran perjuicio, antes bien
 a algunos pocos que le obedecieron
 e hicieron profesion, los llamaron
 estos Padres como por desprecio
 los Quintinos, y jamas alguno de
 estos pudo obtener officio en la relig.
 De la misma manera se opu-
 sieron al glorioso San Carlos arz-
 obispo de Milan, que como de-
 gado a latere de su Santidad, desee-

reducirles a una disciplina religiosa;
pero aun menos obedecen a los Sacros
Canones i a sus Decretos, porque
estos Padres cada dia hacen mercan-
cia de perlas, rubies y Diaman-
tes que traen de las Indias,
y es opinion corriente que la may-
or parte de las piedras preciosas que
se venden en Venecia, son de estos
Padres, de aquellos de quienes
ellos se han servido y sirven
de Concedores.

Que no sirven al sumo Pontifice
bien lo saben aquellos mismos. Pero
que S. Este fin fueron llamados
y procesados en Roma: que no

quero nombrarlos, ni estenderme
 a mas en esto por no verme obli-
 gado a hablar de algun Principe
 a quien no de mucho gusto este
 mi Discurso, y porque mi inten-
 to es solamente apuntar con pron-
 titud los caminos, artificios, y en-
 ganos de estos Padres.

Veese algunas veces que afligida
 una persona de alguna enferm.
 grave se queja tan lastimosam.
 que llegan al Cielo las quejas,
 con que todos saben su indisposi-
 cion, pero ninguno conoce el origen
 de su mal.

De este mismo modo se queja todo
el mundo de estos Padres, quien
por ser de ellos perseguido, y
por ser corrompidos con poca fide-
lidad, y todos tienen razon, pero
lo peor es que duxa el daño sin
poder prohibir la raiz, la qual
es el deseo que tienen de engrande-
cerse, y ser timidos, por cuyo res-
peto no tienen ninguno de dis-
gustar mas à este, que à aquel,
de enganar à los Principes y
Señores: de oprimir à los pobres:
de sacar con artificio las haciendas
à las Viudas, arruinand

de este modo familias nobilissimas, y de
 ser ordinariamente causa y fomento de
 sospechas y disgustos entre los Prin-
 cipes Christianos, por quexarse intro-
 duix en todos los demas graves negoci-
 que tratan, viendose claxamente con
 esto, que la religion de estos Padres
 puesta en el cuerpo de la Iglesia p.
 combentix hereses y reducia peca-
 dores a penitencia, si ve unicamente
 para atrabaxarse en los negocios mas
 grandes de Principes y Prelados
 sacando los espiritus vitales de sus
 intereses, i aplicandolos todos asi, de
 donde nace el turbarse la voz publica
 i privada, ser oprimidos muchos su-
 getos dignos de ser oprimidos, i des-
 -preciados

de
con otras mil inconvenientes que de
esta causa nacen?

Para hacer demonstracion de quan
grande sea la ambicion y ansia de es-
tos Padres para engrandecerse, pudiera
traher infinitas razones sacadas de
la publica y repetida experiencia;
pero bastame probarla con las mis-
mas palabras del Padre Presonio, re-
ligioso de los graves, que se hallan
en un Libro que escribio en lengua
inglesa intitulado Reformacione
Ynglaterra. En el despues de ha-
ber dicho mucho mal del Carde-
nal Paulo (Prelado digno de eter-
na memoria por su santidad) y des-
-pues

ee. haber notado ciertas faltas e imper-
 fecciones del Santo Concilio Tridentino.
 Finalmente conotuve assi quando
 „ Inglaterra vuelva a la verdadera
 „ Fee Catholica, combendra reducirlos
 „ a la forma i estado de la primera
 „ Iglesia, poniendo en comon todos
 „ los Bienes Ecclesiasticos, dando el
 „ cuidado i administracion de todos ellos
 „ a siete Sabios, los quales sean de la
 „ Compania de Jesus, para que a su
 „ mandado se distribuian, y a may.
 „ abundamiento no quixere el citado Sr.
 „ Peseonio, antes lo veda con grandis-
 „ simas penas, que ningun Religioso
 „ de qualquiera Religion que sea

78
pueda volver á Inglaterra sin viz
ee. estos Padres, uno fin, y animo era
no dejar unax otra que los quia
sustentandose con Limosnas no les
pudieran estorvar sus fines.

Et amox propio de ordinario tiega
i por prudente que sea uno, se haze imo
prudensissimo. Es cosa ridiculla esto
que el dho Padre Presario añade,
el qual dice. Que para reducir á
Inglaterra á la fee verdadera, no es
bien que el Papa (alomenos por
unco años) se meta en la provision
y distribucion de beneficios Ecle
siasticos de aquel Reyno, sino q
todo quede en manos de aquellos

siete Sabios para que ellos los dis-
 tribuian segun con viene a la Ig.
 Esto fue con animo de que pasados
 aquellos cinco años podrian con-
 traxa (ee que son abundantissimos)
 hacex prolongax el mismo privile-
 gio por otros cinco años y prote-
 quix hasta tanto que totalmente
 excluixan a su Santidad ee la
 Iglesia ee Inglaterra. Ahora
 quien no ve como en un Quadro
 naturalmente pintado la ambi-
 cion y la codicia Jesuitica junta con
 el dexo que tienen ee hacexse
 Atorarchas? ; Quien no conoce
 el artificio con que proceden en sus

80
Intereses, cuidando de su provecho,
i nada del daño de los demas.

Entiempo de Greg^o
XIII. le instaron que les diese todas
las Iglesias Parroquiales de Roma
para que alli diesen principio a
su Monarquia, i lo que no pudierⁿ
en Roma han conseguido en In-
glaterra, donde han hecho elegir
un nuevo Arzobispo Jesuita in
voto, que en vez de hacer proteccⁿ
al Clero, como xabido Lobo persig.
a todos los Sacerdotes que no son
Dependientes suos con graves pe-
nas de poder hablax entre si,

con que hoy casi todo el Clero Inglés
 es Jesuitico in voto. Ni se execiva ya á
 ninguno en los Clerigos que no ha
 ya dado palabra de ser Jesuita; con
 que quando el Reino volviese á la
 antigua y verdadera fe, daria en
 gloria principio á un auctoridad
 Jesuita porque todas las Rentas
 Ecclesiasticas, Abadias, Beneficios ^{de}
 serian dados á los Jesuitas ^{de} ^{de} ^{de}
 i ello es cierto (quod absens dico) q
 hoy se combierten poquisimos del
 clero antiguo que hacia grandisi
 mo futo, sibien solo atribuián así
 estos Padres, siendo cierto que cuidan
 mucho mas sin compaxacion de

sus intereses, que de la salud de las
almas, fuesca de que los mismos Re-
xeges conocen ia la opresion que pa-
decen los Sacerdotes Catholicos de
los Jesuitas y el artificio con que
proceden, por lo qual los aborrecen
de tal manera que muchos no se
combierten, por no verse tiraniza-
dos de estos Padres.

Dejo aqui muchas cosas correspon-
dientes a las protecciones que tienen
estos Padres sobre los estados de otros
mostrandose deseosos de su grandezza
como de la gracia que suelen pro-
duxar de su Principe, persuadien-
doles que ellos tienen el pueblo a su

devocion; y que se hacen estar muy afecto a su persona, cada uno lo puede considerax clara i evidentemente concluyendo este Discurso con quatro consideraciones breves.

La primera, que los hombres de espíritu tan levantado siempre desean, i buscan novedades, i las causan para conseguir sus intentos, abriendo por este medio camino a las almas que viven preocupadas con su industria, en que los vemos tan exercitados, por lo qual a un Principe que desea y ama la paz i la conservacion de su estado, no solo estos Padres no

te pueden ser de provecho, sino antes
te son de daño, causando alborotos,
i poniendo en compromiso el Estado
del Principe, si teniendoles en el no
les favorece, o si favoreciendolos no
se gobierna por su Consejo: si no te-
niendo estos Padres Jurisdiccion al-
guna causan al mundo tan gra-
ves inquietudes; ¿que sería si por
desgracia de todo el Orbe Christiano
hiciesen Papa a uno de ellos? Lo
primero tenaria el Sacro Colegio
de Cardenales de su Religion, y
por este camino perpetuaria en
ella la Silla Apostolica segun
daxiamente, gobernandose ellos

tanto por su interés, y temiendo
 el apoyo i brazo. del Pontifice podri-
 an poner en peligro los Estados
 de muchos Principes, particular-
 mente de los mas Vecinos y
 confinantes. Procurarian tambⁿ
 por todos caminos que el Papa les
 diese alguna Ciudad o Jurisdicci-
 on temporal, i con eso se harian
 camino para otras pretensiones
 infinitas que no se podrian efec-
 tuar sin daño de otros Principes
 y sin que se mudase totalmente
 el politico gobierno del mundo
 causando todo la insaciable con-
 dicion

ambiciosa de estos benditos Padres.

La segunda quando el Colegio fuese renovado de estos P. todo el Patrimonio de Christo estaria en sus manos, y asi como el Hydrotipico quanto mas bebe mas sed tiene, asi estos Padres creciendo su codicia con la grandeza serian sin duda ocasion de notables, i melancolicos alborotos; i como los estados son sujetos a mudanzas, las prouincias podrian poderosamente con sus formidables fuerzas, y artificios para introducir aqui la forma de su dominio y monarquia absoluta.

La texcxa, que ahoxa con to-
 do artificio, i diligencia ban buscan-
 do algun primogenito de casa gran-
 de, o maiorazgo (sin forzados he-
 rederos) de algun Principe, el q.
 les haga donacion de sus Estados
 i ia lo hubiexan conseguido si uex-
 ta persona que entendio el pensa-
 miento Teatino, no se les huviera
 opuesto con valentia; pero en el
 caso tocado arriba sin dificultad
 se hanian Señores del Estado
 eclesiastico, i como son adbertidos
 i sutiles, i en esto estudian todos,
 tanto intentarian infinitas pre-
 tensiones

para ensancharse, i no les faltari
an medios para conseguir su in
tento; y quando de todo esto no
se siguiese otra cosa que las sos
pechas, i miedos con que vivian
los Principes, no seria ni de ja
ce ser ce poca consideracion es
te incombeniente.

Digo lo quarto, que es neces
ario para la conservacion ce la
quietud publica: para el sosiego
ce los Estados ce los Principes:
para el aumento ce las Igle
sias, i ultimamente para bien
del mundo, que su Santidad

Juntamente con todos los Princi-
 pes Christianos pongan algun fe-
 no a esta Compania que anda en
 los afectos sumamente desconex-
 tada, porque despues no les suceda
 lo que a la familia de David,
 cuyos imitadores parecen estos, ^{que}
 que fueron destruidos en tiempo
 del Emperador Claudio.

Quando me sea man-
 dado por el Rey nuestro Señor
 a cuyas R. manos dixiyo dexer
 chamente este mi Discurso, que
 escriba mi parecer, i que le de a
 cerca del remedio para regular



ai estos Padres sin ofensa ni daño
suio, antes deseandolos hazer Mo-
narchas de las almas, ofrezco ha-
zerlo con toda charidad, i con las
fuerzas que se siuviere darne
la Divina Magestad.

Amberes 18. de Febrero de 1571.

Donito Frias
Montano

Monita secreta
 o Instrucciones, que
 obserbaban los ^{Des} P.
 que se decian de
 la Compania de
 Jesus.

Y fueron extrañados de los
 Dominios de España el año de
 1767, y de Madrid el dia 19
 de Abril de dho año.

Compañía de Comercio
de las Indias
que se funda en las
Indias Occidentales
para el comercio de
las Indias Occidentales
y de las Indias Orientales
y de las Indias Orientales
y de las Indias Orientales
y de las Indias Orientales

Compañía de Comercio
de las Indias
que se funda en las
Indias Occidentales
para el comercio de
las Indias Occidentales
y de las Indias Orientales
y de las Indias Orientales
y de las Indias Orientales
y de las Indias Orientales

t

Capítulo 4.^o

Como deben portarse los Padres
de la Compañía quando em-
pezan algún estableci-
miento.

Para conciliarse el agrado y be-
nevolencia de los habitantes de los
pueblos, será esencial y muy del caso
el manifestar el fin que la Comp.^a
se promete en sus establecimientos, y
fundaciones, segun el artículo de sus
reglas è instituto, en que se ordena y
manda, que esta Religion se aplique

tan cuidadosa y vigilante al logro y verdadero interés de la salvacion del proximo, como de la suia propia.

Para inspirar semejante idea, se dedicarán los Padres que procuraren el establecimiento en conformidad y arreglo de esta Doctrina y maxima, á los oficios mas humildes en los Hospitales, como lo son, el visitar y consolar á los pobres enfermos, á los afligidos y prisioneros, oir las Confesiones pronta e indiferentemente, para que los mas visibles y distinguidos Ingenuos, edificados de nuestra extraordinaria caridad, y de lo nuevo y singular de semejantes procedimientos, nos admiren y aprecien

particularmente.

Procurarán nuestros Padres modesta y religiosamente las proporciones y medios de emplearse en los ministerios de la Compañía, atrayéndose la benevolencia de los mas distinguidos eclesiasticos y Seculares, de cuya autoridad, e influjo necesitan para el aumento de sus ideas.

Combiene mucho ir a los pueblos mas distantes, donde habiéndole dado a entender nuestras necesidades, se moverán los fieles piadosamente a socorrernos con limosnas gruesas y quantiosas, y aun no se desdenarán los nuestros de recibir las pequeñas.

De estas Distribuiremos despues lo
conducente para edificar a los que no
tienen perfecto conocimiento de la
Compañia y moverlos a exercitar
con ella mas gustosos sus liberalidades;
pero todo esto requiere una maxima
tan poderosa, que sea capaz de en-
ganar al insensato y persuadir al
docto, quedando siempre la Compañia
libre de la mas leve sospecha en to-
das sus operaciones.

Todos los nuestros se aparecerán
como animados de un mismo espíritu
governandose por las mismas esote-
rioridades: esto no tiene otro objeto
sino el de que la uniformidad y

semejanza en tan crecido numero de ⁴⁷
personas, admire y edifique a quanto
superficialmente nos obsexan. Para
el logro de los fines que nos promete-
mos de esta importante maxima, se
despediran de nuestro cuerpo imme-
diatamente a los que no la cumplieren
con puntualidad y exactitud como hom-
bres perjudiciales a nuestros Intereses
y miras.

En los principios de la fundacion
de algun Colegio o Colegios, se absten-
dran los Jesuitas que los habiten, de
comprar Fondos de Tierras; pero si
hubiesen comprado algunos bien si-
tuados y utiles, los consexbaran, ha-
ciendo entender la voz de que han

ido adquiridas por los prestamos de algunos Amigos fieles y piadosos para que de este modo conste publicamente nuestra crecida pobreza, por may que en nuestros Tesoros y Comercios seamos muy poderosos.

En conformidad de esta misma idea y maxima, se destinaran a los Colegios mas distantes los Individuos que habiendo bebido nuestra Sotana fueren de grandes Casas y naturales de los Pueblos inmediatos a alg^o de nuestros Colegios, a fin de que los Principes y Magistrados no puedan abexiguar puntual y exactam^{te} los Fondos y rentas de la Compania.

Nuestros Padres fundaran, vnicam.
sus Colegios y Casas en Ciudades sump-
tuosas y opulentas, imitando en esto
a nuestro Señor Jem- Christo, q^e
se detenia mas de proposito en
Jerusalen, no residiendo en lugares
menos considerables, sino de paso.

Procurando inspirar y per-
suadir a las Viudas de nuestra es-
trema necesidad, las sacaremos las
mayores cantidades que se pueda
poniendo en la practica de esta ma-
nⁿera todo aquel cuidado y atenc.
que se dixi en el Capitulo que
trate de las Viudas.

Solo el Padre Provincial

sabrán precisamente el todo de las ^{tas} D.
de la Provincia, siendo un Minister.
sagrado y reservado del comun lo
que existe en el Tesoro de Roma.

Los nuestros predicarán
en los pulpitos y dirán comunmente
en las conversaciones familiares,
que han venido con el destino de ins-
truir a los Niños, y socorrer al Pue-
blo desinteresadamente, y con igual
cuidado a todos, sin distinción de
Personas, no viviendo a espensas
del pueblo como las demas
Religiones. Cap.º 21

De que modo podrán los Pa-

dres de la Compañia insinuar^{res} se
 en la voluntad de los Principes, S, y
 y personas eminentes y conservar
 se en su amistad.

Deben aprovecharse de
 todas las ocasiones y ocupar todos
 los caminos para conseguir el favor
 de los Principes y de los sujetos
 mas distinguidos y considerables
 a fin de que nadie se atreva
 a levantar la voz contra la Comp.
 antes bien se consideren todos o-
 bligados por la fuerza a confesar
 nuestra superioridad y su propria
 dependencia.

Enseñandonos la experien-

cia, que los Principes y poderosos se inclinan con especialidad a los Eclesiasticos que disimulan sus acciones odiosas y temerarias y las interpretan favorablemente; lo que igualmente se observa en los casamientos que tratan con parientes o aliados, u otros negocios de semejante caracter: debemos inspirar y animar a los mismos Principes y Poderosos a que los celebren y contraygan, facilitandoles por nro medio las dispensas necesarias del Pontifice, de quien nos prometemos que las concedera subitam^{te} mediante las altas razones que expondreemos, produciendo egemplos

50.
Diatamenes y Sentencias, que favorez
can la pretension con el pretexto del
bien comun y maior gloria de
Dios, que sera el fin con que se
diga obra en estos y en todos a-
suntos la compania, la que en estos
casos nombrara para que no se ma-
logre (ninguno, aquellos Padres en
quienes resblandezcan mas altam^{te}
la cautelosay maximay y trazas
superiores, debiendo estar estos adox-
nados de una santa exterioridad
por mas que en lo interior sean
otra cosa. Puestos estos Padres en
Roma, procuraran captar las
voluntades de aquellos Sujetos

may inmediatos al Pontífice, y sien-
do los intereses los que todo lo faci-
litan, sembrarán mucho; pero siem-
pre con la reserva de cojer triplicado
tanto en especie de dinero, como
en autoridad.

Del mismo modo debemos
obrar quando se resuelve el Principe
a hacer algo que no sea agradable
a todos los poderosos. Conviene mu-
cho animarlo y exortarlo con ins-
tancia a que ponga en execucion
su deseo; Pero por otra parte
se inclinara lenta, e insensiblem^{te}
al mismo tiempo a los otros a con-
formarse con la voluntad de su

54.
Soverano; pero esto ha de ser siempre
en general y sin mezclarnos jamas
en algunas particularidades, cautelando
donos prudentemente de que no con-
cluyendose el negocio, se imprime al
gun vicio a la Comp^a. y para que
siendo desaprobado se expongan y
produzcan adbertencias contrarias
que enteramente lo prohiban, que
este es el unico camino y medio
de conserbarnos entre dos aguas, esto
es, entre el si, y el no, en orden a
una misma materia, Para poder
de este modo aplicarnos en las
resultas al partido victorioso, el
qual en todo evento ha de ser p^a
nosotros el mejor y del que apo-

vemos manifiestamente la razon, aunque
no tenga ninguna. Y aun no satis-
fechos, ni contentos con las referidas
cautelasy, se empleará en el caso se al-
guna indecorosa imputacion para
la Compania, la auctoridad de algun
Padre ignorante en realidad de es-
tas negociaciones para que aseguren
aun con juramento, que es para calum-
nia lo que se atribuya a la Comp.^a

Para señorear y hacerse
arbitros del corazon y espíritu de
los Principes, será muy apropiado
que se insinuen industriosamente
los nuestros con ellos, valiendose de
terceras personas, a fin de que

a estas se les confien algunas Emba^{52.}
jadas celebres y favorables; pero con
especialidad cerca del Sumo Pontifice
y de los mayores Monarcas, a
causa de que por este medio podrian
hacense recomendables ellos y la Comp.
pero para esto se tendra el mayor
cuidado en que los Sujetos que se
destinen siempre para semejantes
encargos hayan bebido desde su prin-
cipio el agua de nuestra Doctrina y
sean por lo mismo muy zelosos de
ella y versados abundantemente en
nuestro Instituto.

Con especialidad combiene
grangearnos las voluntades de los
Privados de los Principes y de

sus domesticos, lo que se consigue con
una bien afectada alegria, que se les
muestre, y si fuese preciso por alg.^s
presentes y regalos de poco valor, por
lo qual y por otros diferentes officios
que parezcan puramente de piedad, y
sean en realidad de cuidado, se pueden
atraher a nuestra devocion, a fin de
que fiel y exactamente instruyan
a nuestros Padres del humor, e incli-
nacion dominante de los mismo
Principes y poderosos, cuyo conocimiento
Facilitara a la Comp.^a los medios de
acomodarse a su genio, y de intro-
ducirse con ellos, que aunque sean
los arbitrios que para esto setomen
malos, por ser malos tambien las

inclinaciones de los citados Principes,
 y grandes privados, no faltará Doc-
 trina con que probar, que respecto
 de la propria conveniencia, esto no es
 mal hecho.

La experiencia nos ha mos-
 trado las ventajas que redundaron
 a la Comp. por haverse entremetido
 a concertar casamientos en la Casa
 de Austria, y en otros Reynos,
 como lo fue en Francia, Polonia, y
 en diferentes Ducados &c. Por esta
 causa debemos proponer buenos par-
 tidos unidos e antemano y confe-
 derados con los nuestros por los estre-
 chos Vinculos de la amistad, y

del Parentesco

Se grangeará fácilmente la inclinacion y voluntad de las Princesas & medio de sus Caramientos, conservando a este fin su conversacion y amistad, impixiendolas siempre, q^e la Comp.^a está entexamente entregada a mirar por todos los Caminos sus mas altas y magestuosas felicidades con sus Esposos, lo que no sería muy fácil de lograrse, si dichos Padre & faltaren de sus lados, para dirisirlas al mejor acierto, cuió medio es el mas oportuno para señorearlo todo y p^a penetrar los secretos mas reservados de las familias.

En la Direccion de las Concienc.^s

de los Principes y poderosos, seguirán
 nuestros Padres los dictámenes de aque-
 llos tutores que mas favorezcan la
 libertad del Hombre, contra las opiniones
 de otros Religiosos, á fin de que des-
 camparen á estos y se subordinen
 á nuestra direccion y consejos; pues
 es constante que mas se estima lo
 que oxime poco, que lo que emba-
 raza mucho.

Combiene dar parte de los me-
 ritos de la Compania á los Principes,
 y grandes Prelados y á todos los
 que puedan favorecerla extraor-
 dinariamente; pero esto ha de prac-
 ticarse haciéndoles antes ver la im-
 portancia y preheminencia de este

grande privilegio.

Combiene tambien insinuar
habil y prudentemente, la basta ex-
tension de las incomparables facultades
de la Compania Para comunicarlasy
pronta y desinteresadamente al pu-
blico, y de las grandes prehem-
nencias para absolver de casos reser-
vados, de que carecen otros Pastores,
y Religiosos, pondexando y exageran-
do esta facultad y diciendo, que se
entiende a podex dispensar de ayunos,
deudas, impedimentos e e Matrimoni-
os, y otras cosas mas fuertes, de lo
qual resultara precisa y necesaria-
mente, que muchos recurran a no-
sotros, valiendose de nuestros dulces,

55.
y suaves consejos, y nos quedarán a-
gradecidos.

Es menester para conservar
su amistad y comunicacion convidar-
los a nuestros Sermones, Congregacion.
Juegos, Tragedias, declamaciones y
otras celebridades de esta naturaleza
como asimismo componer varios poe-
mas en su honor, dedicandoles con-
clusiones y haciendoles otros servicios
literarios; y si es conveniente, darles
banquetes y comidas delicadas, dar-
vendoles en fin de diferentes mane-
ras a nuestra devocion y amistad.

Es utilissimo para nuestros
fines, e interese mezclarnos en

los disturbios, disensiones, ó enemistades de los grandes y poderosos, con el intento de que se valgan de nosotros para terminarlas amistosamente lo que executaremos despues de haver avivado el fuego de una y otra parte hasta lo sumo; pero siempre con tal cautela, que ni aun quando vuelvan á tratarse, nos culpen de Bizaninos y en las uniones de estas contiendas, reservaremos para nosotros la mejor parte en sus reconciliaciones, consiguiendo de este modo la Comp.^a establecer tanta; pero solida comunicacion con sus familiares, sabex todos sus secretos y recabar para sí el uno y otro partido.

56.
Si alguno que nos mire con ceño
o indiferencia, tubiere en el servicio de
algun Monarca o Principe algun
lugar eminente, desde el que nos puede
tirar piedras, y lastimarnos sin o-
posicion; debemos solicitar incansam.
por nosotros mismos, o especialmente
por el cuidado y actividad de alguno
de nuestros apasionados, haxerlo ami-
go y favorable de la Compania, no
deteniendose en prometer gracias y
adelantamientos que se le procura-
ran de su Senor; Dexo esto con la
reserva de sepaxarlo del Ministerio.
y mando, siempre que puedan con-
seguirlo nuestras persuasiones, ma-
ximas e influjos, teniendo para es-
to presente, que rora vez se

suelda bien una espada quebrada y
que aquel que nos adquirió como por
naturaleza honra, no es fácil que
Jamás nos profiere verdadero af. to
y lo que se presume no nos ha
de hacer provecho, por más que en
lo presente no nos haga daño, siem-
pre es bueno separarlo del destino
donde se halla elevado.

Se abstendrán todos de recomen-
dar, o adelantar de qualquiera ma-
nera a los que han salido de
la Compañia y con especialidad a
los que lo hubieren executado de su
propia voluntad y movimiento, a
causa de que a pesar de su disimulo
conseruan siempre odio irreconcilia-
-ble

con la Compañia, o alomenos esta de-
 ve pensarlo assi Para que Jamas
 proceda con ignorancia y sin caute-
 la en unos asuntos de suio tan im-
 portantes.

El epilogo o resumen de es-
 tas nuestras maximas, es en una
 palabra, que se dediquen todos seria
 y constantemente a conciliarse la
 benevolencia y favor de los Princi-
 pes, de los poderosos, grandes y eta-
 distrados de cada pueblo para que
 ofreciendose oportunidad, se empleen
 fiel y vigorosamente a nuestro fav.
 contra los intereses de sus parientes,
 etnigos, y aliados, y ultimamente
 en saber grangearnos la voluntad
 de aquellos que nos miran con po-

co amor, para despues despojarlos del
poder y manejo que tenian y no
dañaba.

Capitulo 3.

Conducta de la Comp.^a para con
los que tienen grande
auctoridad en el Est.

y que aung. no se-
an ricos, pued.ⁿ

hacer otros ser

vicios utiles

a nuestros

fines.

Ademas de lo que hemos es-
puesto en la Doctrina antecedente,

y que casi todo se puede aplicar con ^{58.}
discreta proporcion para el logro de
tan importante fin; es necesario atra
hense por todos los medios el favor
y voluntad de los Sujetos que expresia
la cabeza de este Capitulo, para que
en la ocasion oportuna nos ayuden
contra los insultos de nuestros Enemigos.
y dispuestos y adornados con unos
avisos y documentos, procuren am
quitarlos y destruirlos.

Combiene que nos sirvamos
de su autoridad, prudencia y conve
jos ordenados a despreciar aparentem^{te}
los bienes y grangear diferentes
Empleos que puedan ocupar nuestra
Religion, sirviendote oculta y muy

secretamente esta de sus nombres, para
la adquisición de bienes temporales; p.
haviendo antes averiguado con la
exactitud, reflexión, y experiencias
que pide esta materia, de su fidelidad,
y desinterés.

Nos debemos servir de su
influjo para apaciguar y serenar á las
Personas de esta esfera, y al vulgo q.
sea enemigo de nuestra Comp.^a

Combendrán aprovecharse de la
buena voluntad, e inclinacion que nos
hubieren los Obispos, Prelados, y otros
Superiores eclesiásticos, segun las cir-
cunstancias, discrecion, y prudencia; p.
en el caso de aborrecerlos abiertamente, y
publicamente, toleraremos con mucha
paciencia los primeros golpes, q.

52.
nos tiren, tratando de ellos con toda
la posible afectada sinceridad en las
conversaciones, que de intento se sacarán
con las personas del mas alto caracter
y distincion, tanto Ecclesiasticas, como
Seculares, que andemos con un modo
muy humilde, pero al mismo tiempo
muy vivo y eficaz, para que
penetre y preocupe á los oyentes de
nuestra razon, de las injusticias
que haya ó havan hecho aquellos
Superiores á la Compania, y de la
tolerancia y sufrimiento de esta,
lo que es utilissimo, porque como
nuestro fin ha de ser procurar la
ruina de los mismos Prelados y
Superiores, quando esta se intenta
aquellas declamaciones que antes

hubieremos hecho a las personas cita-
das, nos serviran de apoyo para que
esta declaren a nuestro favor, sin
viendonos de exemplo los casos practicos
de los nuestros obrados en la Puebla
de los Angeles con su Obispo, y otros
de semejantes calidades.

En qualquiera Pueblo debe-
ran los nuestros solicitar, que los
Prelados y Curas inspiren respeto a
su Obedi y Feligreses hacia la Com-
pañia para que no la inquieten
en el exercicio de su ministerio, p.
donde los Ecclesiasticos son mas poder-
osos que los Seglares, como sucede
en Alemania, Polonia y otras
partes, devexemos mostrarles par-
ticular veneracion y respeto, p.

que por su autoridad y la de los
 Principes se canonen á la Comp^a
 los Monasterios, Párroquias, Prio-
 rados, Memorias y lugares de
 devocion, Facilitandonos de este mo-
 do ser arbitros de aquellos Pue-
 blos en que residen juntamente
 Catholicos, Heterexes y Dismaticos,
 debiendonos conveniar con las incli-
 naciones de estos dos ultimos, res-
 pecto de que no pueden servir de
 mucho con sus gruesos intereses,
 lo que se consigue, no tocandoles
 jamas en punto de Religion y en
 lo demas alabarlos y atraher
 los á nuestra devocion.

Para dar mas segur^a
 el golpe y conseguir con los Pre

88
lados el fin que dejamos propuesto
será necesario persuadirles y exage-
rarle la grande utilidad y mérito
que resultará de estas mudaciones,
no pudiéndose esperar semejantes
ventajas de los Sacerdotes y re-
gulares ordinarios. Finalmente
si esto se logra, será muy del caso
en señal de nuestro agradecimiento
y para conservarnos pacíficamente
en la posesion, componer Libros en
su alabanza y eternidad de este
modo la memoria de tan esclare-
cidas acciones como se conferirá de
vez en la Comp.^a de la qual en se-
mejantes ocasiones se havan aque-
llas célebres laudatorias, que sin
comparacion con ninguna Religion

Justifiquen ser como superior a
todas.

Para conseguir este fin, uno
de los medios mas poderosos es, que
los Prelados se sirvan de nuestros
Padres como de Confesores y Conse-
jeros, prometiendoles ayudar con to-
das nuestras fuerzas y las de otros
amigos, que pueden real y efecti-
vamente contribuir en la Curia
Romana, si aspiran a maiores
Dignidades.

Nuestros Padres velarán
insistentemente para que quando
los Obispos y Principes intenten
fundar algun colegio, Iglesia
Paroquiales &c. se conceda a la
Compañia la facultad de nombrar

20
dicarios encargados en la direccion
de las Almas, siendo el Superior de
nuestro Colegio Cura, a fin de que todo
el gobierno de esta Iglesia resida
en nuestra Religion y que los Je-
uites estén indispensiblemente
subordinados a ella, pudiendole con-
tar con ello en qualquiera resolu-
cion de la Compania, Para cuyo
fin se tendran grantos y de modo
que solo Reconozcan a nuestra do-
minio por su Soberano.

En los pueblos en que
las Universidades nos fueren contra-
rias y en que los Catholicos y
Jeteros impidieren nuestros exer-
cicios es menester mover a los

Prelados a favor nuestro y a
 poderarnos por su medio de las
 primeras Cathedras, porque de esto
 resultara, alomenos se opime la
 como se modo, que haga cono-
 cer a todos la gran necesidad de su
 Doctrina tan eminente.

Sobre todo debemos concili-
 arnos la inclinacion y favor de
 los Prelados, quando se trata de
 la Beatificacion y Canonizacion
 de alguno de nuestros Padres, so-
 licitando asimismo con todo fervor
 y eficacia cartas de Recomendacion
 de los Príncipes y Poderosos p.
 la Sede Apostolica, a fin de que
 el negocio se adelante pronto y

22
Diligentemente y tenga el feliz exi-
to que la Compañia pueda apetecer.

Si acontece que algunos Pre-
lados, o Señores poderosos hacen una
Embajada, será preciso cuidar q.
se sirvan de otros Religiosos, espe-
cialmente de aquellos con quienes
estamos de mala intelig.^a y en
disputa, temiendo que los Prela-
dos y Señores oigan y admitan
sus quejas y pasiones comisionan-
dolos contra nosotros en las Pro-
vincias y Ciudades en que tene-
mos Colegios y Negand alguna,
o alguna de aquellas personas
ilustres o alguna de nuestra

Casas, serán recibidas con todo el honor y afecto posible, regalándolos en quanto permita la modestia religiosa que debemos ante ellos fingir en sumo grado.

Capitulo 4.º

Lo que se deve recomendar a los Predicadores y Confesores de los Grandes.

Dirigiran de tal manera nuestros Padres a los Principes y poderosos illustres, que parezca ordenarlos y dirigirlos unicamente a la mayor gloria de Dios y a la quietud de conciencia que los Principes quieran conce

der, no obligandolos en este punto si
no á lo que ellos mismos apetescan,
porque su direccion no deve mi-
rar sino como insensiblemente al
govierno exterior y politico.

Para este fin es menes-
ter advertirles frecuentemente
que la distribucion de honores y
Dignidades en la Republica, se deve
hacer con rectitud y Justicia, o-
fendiendo á Dios los Principes
gravemente quando obran por
pasion, ó sin conocimiento. A
estos Documentos se seguirá es
que nuestros Tenyutas protesta-
rán repetidas veces seria y fe-
vorosamente, que no quieren

mezclarse en negocios de estado, hablando de ellos como con gran pesar suyo, y unicamente obligados de su obligación. Enterados de esto los Príncipes, se les explicarán las Doctrinas que refieren las virtudes que deben adornar á los Empleados en dignidades y cargos publicos y principales. Finalmente se tomará ocasion de recomendar á los verdaderos amigos de la Compañia para que ocupen estos cargos; pero no será inmediatamente sino valiendose de los Familiares y privados del Príncipe, ó Soberano, á no ser que este precise á los nuestros á presentarle sujetos idoneos y capaces.

En consecuencia de esto, los Predicadores y Confesores deben informarse por medio de nuestros Amigos de las personas capaces de desempeñar algun cargo y especialmente de los nombres de los que son liberales p. la Compañia, de todos los quales se hará un Cathalogo para insinuar los y alabarlos oportunamente delante del Principe con industria y discrecion, o por nosotros mismo, o por medio de otros.

Los Predicadores y Confesores procurarán cuidadosamente tratar a los Principes con dulzura, suavidad y caricia: no los desazonarán ni en sermones, ni en discursos

alejando de ellos toda especie de
miedos y exortandoles principalm^{te}
a la fee, esperanza y Justicia poli-
tica.

Para vez, o nunca recibir-
ran para si en particular pequeños
regalos; antes bien recomendaran a
los bien echores la necesidad comun
de la provincia o Colegios. En Casa
deben contentarse con aposento sen-
cillamente alhajado: no seran de
masiadamente curiosos, ni profijos
en bestir y cuidaran prontamente
de socorrer y consolar a las personas
mas humildes y abatidas de los
Palacios de los Soberanos y esto
se procurara sea con noticia de

muchos individuos de ellos y del pu-
 blico, para que de este modo se haga
 recomendable nuestra ordinaria cari-
 dad y se devanezca la sospecha de
 que unicamente solicitamos el serv.
 de los Grandes.

Quertos los oficiales y
 Empleados del Soberano, se procuraran
 remplazar, substituyendo dichos
 otros que sean verdaderamente apa-
 sionados de la Compania; pero siem-
 pre con la cautela de que no se
 sospeche que los Religiosos Jesuytas
 se apoderan del gobierno de los
 Principes; para cuyo fin, como he-
 mos ya aconsejado, no se deben mez-
 clar inmediatamente en aquellas

negociaciones; pero si destinaran á
ellas Amigos fieles y poderosos
capaces de sostener la indignacion
que pudiera sobrevenir.

Capitulo 5.^o

Como deben portarse los maestros
con los Religiosos que se
exercitan en las Yg.

de Dios en los

mismos minis-
terios que

la Com-

pañia.

Debemos sufrir animosamente
á esta especie de gentes; pero sin

36.
embargo insinuar á proposito y con
oportunidad al Principe y á los que
tienen alguna autoridad y relacion
con la Compañia que nuestra Re-
ligion contiene en si el conjunto de
perfecciones que todas las otras, ex-
ceptuando el canto y las austeridades
exteriores en el genero de vida y
vestido y que si los otros Institutos
le abentajaban en alguna par-
ticularidad, la Compañia brilla de
una manera eminente en la
Yglesia de Dios.

Se examinarán y obser-
varán atentamente las faltas de
los otros Religiosos y haviendolas

descubiertos y echo públicas con prudencia e industria y como lamentandolas y llorandolas en nuestros intimos Hermanos y Amigos, se les hace ver en la misma ocasion que no se desempeñan tan feliz e exactamente como nosotros en los Exercicios de nuestro comun encargo.

Debemos aplicar todo nuestro esfuexzo para oponerlos a los que quieran establecer Escuela publica para la instruccion de la Juventud, en los lugares en que los Jesuytas enseñan con honor y utilidad y para trastornar enteramente sus pretensiones, se

121
hara ver a los Principes y Magis-
trados, que estas gentes causarán
disensiones e inquietades en la Mo-
narquía, sino se les frustran sus in-
tentos, empozando las Turbaciones
por los Niños que serán instrui-
dos de modo diferente que el que
desean sus Padres y que en fin
la Compañia basta para la instruc-
cion y enseñanza de la Juventud
evacuandonos para el mayor puntual
logro de nuestros intentos, conque
si estos Religiosos han obtenido Le-
tras del Sumo Pontifice, o logra-
do la Recomendacion y patrocinio
de los Cardenales, que atodo con-

no dexan los Jesuitas, contando con
 el favor de los Principes y Grandes
 que informaran de los singulares me-
 ritos de la Compania y de su sufi-
 ciencia inimitable en el Magisterio,
 y ensenanza; y en fin, que produzcan
 los otros sin embargo de las Letras
 y patrocinio que alegan, sitienen
 Testimonios autenticos de los Ma-
 gistrados publicos que justifiquen
 su conducta y buena intencion.

En estas circunstancias, se
 esforzaran nuestros Padres a dar
 particulares senales de virtud, y
 erudiccion, exercitando a sus Estu-
 diantes en las clases en sus pecu-
 liares Estudios, y en otros actos
 literarios, propios para conseguir

80
a plausos pero siempre con la preben-
cion de que sean executados en pre-
sencia de los Grandes, de los Ma-
ystrados y del pueblo.

Capitulo 6^o

Del modo de conuiliarse las bene-
volencias de las Viudas

ricas.

Para este fin

se elegirán Padres
de avanzada edad y madurez, ge-
nio vivo y comperacion gustosa
y agradable, que tornando y visi-
tando á las Viudas con la frequen-
cia que dicta la discrecion, las
inspirarán blanda y suavemente
grande inclinacion á la Compania.

en esta sazón y oportunidad, la D.
 ofrecerán las obras y participación
 de los meritos de la Compañia. Si
 esta diligencia ha producido el efecto
 deseado y empiezan a visitar nues-
 tras Iglesias, se les señalará imme-
 diatamente un Confesor que las
 gobierne y dirija, conservándolas
 siempre en el estado de pureza,
 exaltando y ponderando fervorosa
 y exactamente las ventajas y fe-
 licidades inseparables de aquel es-
 tado dichoso y prometiéndolas ex-
 actamente y asegurándolas, que
 por aquel medio, tendrán un me-
 rito eterno, por ser el mas eficaz-
 simo p.^a evitar las penas del purgat.^{io}

23
El mismo Confesor las inspi-
rará diligente, que se dediquen á ador-
nar alguna Capilla ó Oratorio en
una Casa en que puedan dedicarse
á la meditacion y otros exercicios
Espirituales, para que de este modo
se alejen de las conversaciones y
visitas, que las pudieran disuadir
ó debanecer nuestros Documentos,
abominando de nuestras maximas
y aun en el caso de que las Vir-
dades tengan su Capellan, irán sin
embargo de esto nuestros Jesuitas
á celebrar ány Casa y particular-
mente á hacerles exortaciones á
propósito y oportunamente, prom-
oviendo animismo con tanto espiri-
tu

mantener al Capellan en su subordinacion y dependencia.

Combiene mirar con discrecion y prudencia; pero insensiblemente lo que concierne a la dixeccion de sus Casas, teniendo siempre respeto y dirigiendo nuestras miras y atenciones a las personas, al lugar, a sus inclinaciones y devocion, y principalmente a los fondos de sus Caudales; pues mientras mayores sean estos, deberan ser mas continuas nuestras visitas y mas eficaces y vivos los medios para captarlas las voluntades enteramente. Principalmente combiene

alejar poco á poco y con discrecion á
los Domésticos, que no tienen alguna
relacion ò vinculo con la Compañia,
y siendo necesario reemplazarlos,
substituyendo otros; recomendaremos
personas que dependan, ò soliciten de
pender de nuestros Padres, logrando
por este medio saber quanto pasa
en la familia.

El Solo y unico fin de los
Confesores es hacer que las Viudas
dependan enteramente de sus Di
rectores, y que no busquen en otra
parte quien las instruya, y dirija
insinuandolas oportunamente ser
este el unico fundamento de sus
progresos espirituales.

Se aconsejará e incitará a la Viuda
 el uso frecuente de los Sacramentos
 y sobre todo el de la penitencia, en que
 es menester alentarla para descubrir
 sus pensamientos mas ocultos, y con
 desembarazo y libertad se la persuadirá
 a que comungue con frecuencia y que
 vaya a oír repetidas veces a su Con
 fesor, y este por su parte le dará oca
 sion para que lo haga, proponiendo
 la oraciones particulares, como por
 exemplo las Letanias y exa mine
 diariam. te su conciencia.

Una Confesion gen. repetida
 aunque en otras ocasiones y con
 otros Sujetos la haya hecho, no
 tendrá pora parte en facilitar

un pleno conocimiento de todas sus inclinaciones.

Frecuentemente se la hablará de las ventajas y prosperidad de su Estado y de las incommodidades del matrimonio, especialmente el conyugal segunda vez. Se la exponerán los daños y perjuicios que acarrea y otras cosas semejantes ordenadas al mismo fin.

Para encubrir mas discretamente nuestras intenciones se la deben proponer ee quando en quando parados que se sepa fixamente son repugnantes a la Viuda, y si los observasen, se

pasará, si proponerles inmediatamente
 aquellos que constase te son agrada-
 bles. Se la pintará exactamente las
 faltas de los hombres, y corrupcion
 de sus costumbres para que en gen.
 se disquite de las segundas mupcias.
 El segundo es Confesar de q.
 está bien hallada en la Viudedad y
 dispuesta para permanecer en ella,
 la inspirará particular gusto por
 la vida espiitual; pero de ninguna
 manera por la religiosa, como se
 pexeraz, e incommodidades se la re-
 presentarán con exageracion, y vi-
 veza, procurandola dibertir y entre-
 tener hablando de la vida que tu
 vieron Paula, Custodia y otras
 semejantes. Para asegurarla mas

5
procedera el Confesor de manera, que
haviendola hecho hacer quanto antes
voto de castidad por 2, o 3 años, quan
do menos, se meque despues absolu
tamente, y cierre de todo punto la
puerta al segundo. **Matrimonio.**
Entonces se la debexa prohibir la
frecuencia de los hombres, y la di
version, y recreo con sus parientes,
valo el honesto precepto devnirla
mas intima, y estrechamente con
Dios. En lo perteneciente a los Ecle
siasticos que la visitaren, o a quien
ella visite, si entexamente no se le
pudiere entorvar, y enagenar de es
tas comunicaciones, alomenos se de
vera persuadirle a que no las ad
mita, no estando presente alguno

de nuestros Padres, ò de otros que de-
pendan de ellos.

Adelantado todo esto, se deve incli-
nar à la vida poro à poro à buenas
obras, y con especialidad à hacer li-
mosnas, siempre, vno la direccion
de su Padre Espiritual, el que las
repartira à aquellas personas apro-
posito, è importantes à nuestros ne-
gocios, poniendo assi aganancia el
talento espiritual. Se le aconsejara
frequentemente que las Limosnas
mal empleadas son causa de dife-
rentes pecados, ò conserbar en el es-
tado misero del pecado, ò finalmente
se saca de ellas (mas poro probe-
cho y merito.

Capitulo 7.º

Como se deve entretener a la
Viudas y disponer
de sus Bienes.

De las apremiara tenaz y continua
mente a perseverar en su devocion y
buena obra, de manera que certe
nen y ahorren cada semana alguna
porcion de sus superfluidades, en ho
nor de Jesu-Christo, de la Santissi
ma Trinidad y de Maria Santis
sima y del Santo que huvieren ele
gido por su especial abogado, y q.
ta den a los pobres, o destinen im
mediatamente al Servicio de Dios.

adornando su Iglesia, lo que durará hasta que enteramente se les haya despojado de las primicias ó Alhasas de Egipto.

Si además del afecto q^l manifiestan su liberalidad, y franqueza con la Compañía, se harán sin dilacion participantes de todos los meritos de ella, concediendola Indulgencias particulares de la Provincial ó del General, si fueren Personas de gerarquía M^{te}.

Si han hecho voto de Castidad lo renovarán dos veces cada año, segun numero establecida

costumbre, concediendolas aquellos
dias un recreo honesto con nues-
tros Padres.

Se las visitará frecuentemente
tratandolas y divirtiendolas con
agrado y suavidad. Se las refe-
rirán Historias espirituales o
festivas, y aun no en el todo
honestas, conforme al humor
de cada una.

No se las dexará tratar muy
rigorosamente en las Confesiones,
por escusar asi el afligirlas, y
apesararlas, si no sea que deses-
peremos de conseguir su favor

haviendose ya otros señoreado
y hecho arbitros de él. en esto es
menester usar de grande discre-
timiento para juzgar del inque-
to y voluble natural de las
Mujeres.

Se las impedirá diestra y ma-
nosamente visitar las otras Igle-
sias, e ir a ellas en las festivi-
dades, y principalmente a las
de los Religiosos Carmelitas
Descalzos, repitiendolas frecuenté-
mente que todas las Indulgenc.
concedidas a las otras Ordenes
están reunidas a nuestra Relig.
Si se han de venir deuto

se las permitieran trages de bu
en gusto y áxosos y que ten
gan juntamente algo de espi
ritual, y de mundano para que
no se imaginen ser gobernadas
por un hombre enteramente es
piritual. Finalmente con tal
que no havia peligro de inconst.
y que permanezcan siempre
fieles y libexates á la Compañia
se las conceda con moderacion
y sin escandalo quanto desea
ren en orden á su adorno y
comodidades.

A las Viudas Distinguidas y

de calidad se agregaran Doncellas
 honestas, hijas de Padres acomo-
 dados y nobles, que poro a poro
 se instruyan y acostumbren
 a nuestra direccion y modo de
 bestia, debiendolas asignar una
 Directora escogida y nombrada
 por el Confesor en calidad de Pre-
 sidenta de las otras, sujetandose
 y subordinandose todas a las Con-
 necciones, Censuras y costumbres
 de la Compania con tal especi-
 al cuidado y diligencia que las que
 no imitaren puntualmente
 estos usos, dirigiendose univ^{rs}al-
 mente

37
por las Sendas de nuestra direccion
seran despedidas, remitiendolas a
sus Padres, o a los que nos las con-
fian, dando por causa de esta
repulsa su fantasia y genio in-
docil y prolijo.

Con la misma Vigilancia se
ha de proceder en orden a su salud
y recreo, en cuya conformidad
si se quiesan de alguna indispo-
sicion se las prohibiran los Ayu-
nos, Disciplinas Corporales y Ci-
ticios y no se las permitira ir
a la Iglesia, temiendo justamente
que se agravem; pero en Casa

se las gobernará siempre con se-
 creto y precaucion. Se las concede-
 rá alguna gracia especial, dejan-
 dolas entrar en nuestros Seminarios
 y Colegios, con tal que sea muy
 reservadamente permitiendolas
 asimismo hablar con los que fue-
 ren mas de su agrado, todo con
 el designio de atraer mas po-
 derosamente su voluntad.

Para alentar á las Viudas á
 que dispongan de sus Rentas
 á favor de la Compañia, se las
 propondrá frecuentemente con el
 intento de su imitacion la

77
perfeccion y exemplo de aquellas
Santas, que habiendo renunciado
al Mundo, a sus Padres, Bie-
nes y en fin todo lo que puede
mas engeñar el Corazon huma-
no, se dedicaron al servicio de Dios
con grande animosidad, resigna-
cion y fubtilo, continuando nues-
tra fervorosa persuasion, expli-
candolas lo que sobre la preste
materia enseñan las Constitucion.
y Examen de la Compania, afix
mandolo y confirmandolo todo
con repetidos Exemplos de las Virudes
que en poco tiempo se santificaron

en el Señor i fuexon conocidas por
 bienaventuradas, inspirandolas eficaz
 y poderosamente la misma esper.
 si perseveran constantes hasta el fin
 de la empezada carrera, haciendo
 las vez que supuesto aquel arreglo
 de vida que han entablado y conti-
 nuan executando por nuestra direc-
 cion, se interesará fervorosamente
 el Credito de nuestros Padres con el
 Sumo Pontifice a efecto de su sa-
 nctificacion, cuya maxima es tan
 prodigiosa que sorprende enteramente
 todo el animo mugeril con la es-
 peranza de que seran despues
 de su muerte veneradas sus i-
 magenes en los Altares.

Combien prudente y se
 cietamente en su animo, quasi quise
 xen gozar de la amable suavidad
 interior, y de un perfecto xeposo
 de conciencia, deben seguir sin mux
 nullo enfado, ni xepugnancia en
 las cosas temporales y espirituales,
 los dictámenes de su Confesor, como
 de un hombre destinado particular
 mente por Dios, para serenar las
 turbaciones de su espíritu, asegurar
 la tranquilidad de su conciencia
 y en fin lograr un premio eterno
 en el seno del Padre de las Lices.

Combien mucho decir las, ofe
 siendo la ocasion y oportunidad,

que ayxada mas a Dios que den
 sus Limosnas a los Religiosos, par-
 ticularmente a los que son de vida
 Santa y exemplar; pero que jamas
 se determine a distribuirlas sin ha-
 ver antes consultado a su Confesor
 y recibida su aprobacion y bene-
 placito.

Los Confesores cautelaran cuida-
 dosamente que las Viudas sus Per-
 mitentas banan a vex a otros Re-
 ligiosos bajo quales quex pretexto
 que se les proponga, evitando con
 maior diligencia y prudencia que
 se familiarizen con ellos. El medio
 mas oportuno y eficaz para el

logio de tan importante fin, es ala
bax repetidas veces a la Compañia
como un Instituto mas distinto
y excelente que todos, y el mas
util en la Iglesia de Dios, y
de maior autoridad para con el
Pontifice, y los otros Príncipe,
muy perfecto y aislado en el
conjunto de sus individuos, porque
se desembaraça, y purifica de los
Lunares y Vicios que pudieran
infectar a todo el Cuerpo, despidien
do a los Sujetos inquietos y dis
colos, de lo que resultta quedax en
nuestra Religion el Oxo acendra
do y finisimo, sin heces, ni esco
ria

como sucede entre los otros Monges
 y Religiosos donde vemos a cada
 paso ignorantes, perezosos, estúpidos
 y negligentes, en lo que pertenece
 a su salud espiritual, y a la de
 sus proximos, siendo solamente
 cuidadosos e Idolatras de sus
 bienes.

Los Confesores las proponerán
 y persuadirán a dar annualmente
 pensiones ordinarias de Dinero
 para ayuda de la manutencion
 de nuestros Colegios y Casas
 profesas, y con especialidad a la
 de Roma, no echando en ol-
 vido

58
el adorno de nuestras Iglesias
Lena, Vino y todo lo necesario
para celebrar el Sacrosanto Sa-
crificio de la Misa.

Si una Viuda durante su vida
no cede enteramente sus Bie-
nes a la Compañia, se la repre-
sentará quando se ofrecia la oras.

y especialmente quando esté En-
ferma o en grave peligro de mu-
erte, la pobreza y numero de
nuestros Colegios, que aun por
falta de fondos no se han acaba-
do de edificax, exortandola con
dulzura o fuerza a destinar su

Dinero en cosas que las aseguren
su eterna salud.

Del mismo modo debemos proce-
der con los Principes y otros bien
echores, persuadiendoles celo que en
el mundo es perpetuo con relacion
a la eternidad, y por consiguiente
que puede adquirirse eterna feli-
cidad en el otro se parte de Dios
Omnipotente. Y si algunos Con-
trarios nuestros poniendo la mi-
ra en nuestras dilatadisimas, y
utiles posesiones, maximan nues-
tros fondos y riquezas, pretendi-
endo que la Compania de Je-
sus debe ser pobre a imitacion

de Tem-Christo que no tenia don-
de reposar la Cabeza: se les mu-
estra a todos, prouocando con efi-
cacia, que se les imprima seria-
mente en el animo, que la Ig.^a
de Dios se ha alterado de manera
como que está formada en unas
Monarquias tan bastas y di-
latadas, por lo qual se deve sob-
tenex con su autoridad y poder,
contra sus formidables Enemig.
Y así mismo se les alegará que
son justas nuestras adquisiciones
para defendex la Iglesia por
hauerse echo esta pequeña piedra

angulax una muy elevada mont^a,
 anunciada divinamente p. el Pro-
 feta.

Se mostraxa frecuentemente
 a las que se han dedicado a dar
 Limosnas y adornax Capillas
 que la maior perfeccion consiste
 en que deshaciendose de las cosas
 terrenas, las ofrezcan a Jesu-Christo
 y a sus Companeros; pero
 debiendo siempre prometernos mu-
 cho menos de las Viudas que
 destinan sus hijos al mundo,
 vamos a exponer los medios

de Provehex a nuestros Intereses
en estas circunstancias.

Capitulo 8.^o

Que se deve hacex para que
Los Hijos de las Viudas
tomen el estado Relig.^{so}
ò se dediquen a la
Devocion.

Las Madres deven obrax en
este caso fuerte y vigorosamente,
pero los nuestros han de procedex
con dulzura y suavidad. Deve
rán

instruir à las Madres à contris-
 tax y afligir à sus hijos desde su
 tierna edad con reprehensiones y
 convenciones &c. y especialmente
 siendo sus hijas mas adelantadas,
 negarles los adovnos mas usua-
 les y comunes, deseando frecuen-
 temente y rogando à Dios con
 fervor, que aspiren al estado re-
 ligioso, y por otra parte las pro-
 metterán una Dote considerable
 si se reducen à elegirlo. En el
 mismo instante las pondrán de
 manifiesto repetidas veces las
 dificultades inseparables de los

Casamientos, y particularmente
las que ellas han experimentado,
acepintiendose por consiguiente de
no haver preferido en su tiempo
el Celibato al Matrimonio. En
fin las influixan incesante y
especialmente los Confesores en par-
ticular y todos nuestros Padres
con quienes comuniquen las esta-
das que se porten tan duram^{te}
con las Hijas, que enfadadas
estas se vivan en compañia de
sus Madres, piensen sexiam^{te}
en su Retiro Monastico, lo q.
igualmente les impixan los

nuestros, y aun si fuese neces.
 expondrán que les consta que en
 aquel estado han de llegar á sex
 Santas; que dicho esto con la pru-
 dencia y cautela correspondiente
 infirixán que para ello ha habi-
 do alguna revelacion de Dios.

En orden á sus hijos, los nu-
 estros hablaxán con ellos frecuente-
 mente, y si manifiestan capacidad
 y talentos para nuestra religion
 se les introducirán oportunamente
 en los Colegios, mostrándoles lo
 que les pueda agradar, y mover

28
a abrazar nuestro Instituto, como
son Jardines, Viñas, Casas de
recreacion, y haciendas de Cam-
po, a donde nuestros Padres se
van a divertirse y a descansar
de las tareas de la Religion, y
con el intento de atraerlos
mas poderosamente, se les pon-
drán los viages que hacen
los Jesuitas a diferentes Reinos
el Comercio y comunicacion que
tienen con los Principes, y en
fin se les hablará de quanto
puede entretener y engañar a

la juventud, no olvidándose de
 manifestarles la prosperidad del
 Refectorio y el aposento, la gustosa
 y amable conversacion que tene-
 mos entre nosotros: la facilidad
 de nuestra Regla, á la que sin
 embargo de su suavidad está
 prometida y otada la gloria de
 Dios: la preheminiencia de nues-
 tra Orden sobre las otras y en
 fin se tendrán con ellos discursos
 igualmente agradables, que
 piadosos.

Se exortarán en general como

que hemos sabido por revelacion
lo que les conviene, segun los fi-
nes y destino de la providencia,
a abrazar la religion, insinuan-
doles mansamente la profesion,
y commodidades de nuestro Ins-
tituto sobre todos los otros. En las
exortaciones publicas y discursos
particulares, se les pintara el
gravisimo enorme pecado de
los que repugnan y se obstinan
en resistir a la Vocacion de
Dios, empenandolos finalmente
a hacer ejercicios espirituales

para que tomen su acertada resolución sobre el estado de vida que quixen elegir.



Nuestros Padres practican cuidadosos que estos Jovenes se confien a Preceptores inclinados a la Compañia, que velen continuamente en lo referido y los exhorten a abrazar el estado Religioso; pero si resisten todavia, se les mortifican, privandoles de algunos gustos, a fin de que se dispuen y enfaden de la vida secular. Sus Ma

38
dres les representaxán por inspiraz.ⁿ
nuestra las dificultades y embaxaros
que ouxxen necesariamente en las
familias, valiendose de todos los
medios que pueda sugetar nuestra
viveza, y astucia para lograr aq.^l
intento, sin que el Joven desampa
xe la Casa de su Madre; pero si
finalmente no se puede lograr,
que entre voluntario en nuestra
Religion, se embiaxa á nuestros
Collegios mas distantes, como con
el intento de que estudien, á donde
se intentaxán los rigurosos pro
cedimientos establecidos hasta
ahora, y no obstante esto habien
dolo tratado con pocos agasajos

y dulturas la Madre, mediante
 nuestras inspiraciones para ello:
 la Compañia emperaxa al contra-
 rio acaxiciandolos y lisongeandolos
 para conciliarse sus afectos y des-
 pertax sus voluciones; i no tenien-
 do esto el deseado efecto, se obrara
 por los tramites rigidos y nada
 piadosos.

Capitulo 2.

Del modo de aumentax las
 Rentas de los Colegios.

Ningun individuo ee la
 Compañia en quanto permitan

las circunstancias, sea admitido al
quarto voto. Durante su esperanza,
dirigida a alguna herencia, a me-
nos que no tenga otro hermano
menor entre nosotros, o por otras
graves razones. Con especialidad y
ante todas cosas conviene dedicarse
solicitamente al aumento de la
Compañia, según los fines re-
servados al común de los Jesui-
tas, y de que conocen únicamente
nuestras Superiores. Todos se
deben conformar en que a mayor
gloria de Dios se restablezca la
Iglesia a su primer lustre, de
manera, que no haya en el

Clexo mas que un espiritu y
 ese este depositado en la Comp.^a
 para que por su aliento respiren
 todos los demas. Para esto y p.^a
 que no nos noten de poderosos, se
 deve repetir frecuentemente y pu-
 blicar en abono de nuestra po-
 breza, que la Compania se com-
 pone de profesos tan pobres, que
 carecerian de todo lo necesario, si
 no fueran continuamente socor-
 ridos con las livelidades de
 los fiores, y de otros Padres, q.
 sin embargo de ser pobres, no
 dejan de tener bienes fondos

28
para no ser gravosos, ni vivir á
cargos del público en su estudio y
exercicios, como los otros Mendic^{tes}.

En orden al mismo fin inaxui-
xán los Confesores á los Grandes,
Principes Viudas y otros Pode-
rosos, de quienes puede esperarse
mucho nuestra Religion sería
y favorexosamente de nuestra po-
breza para que se logre recibir
en cambio de los bienes espiritua-
les y eternos, que les comunicamos
cosas terrenas y temporales. apor-
techándose nuestros Padres de
qualquiera ocasion que se ofrezca,

para recibir algun donativo o
 caridad. Si alguno ha prometido y
 dilato el cumplimiento de su pro-
 mesa, se le deve acordar prudente-
 mente, disimulando en lo posible
 el deseo de ser rico. Si algun Con-
 fesor de Grandes, o de otros podes-
 rosos no tiene suficiente habilidad
 para desempeñarse en quanto he-
 mos insinuado, se le deve quitar
 este Empleo entiendo oportuno,
 y con prudencia, substituyendole
 otro, que aplique todos sus esfu-
 ezos a favor de la Compania
 y siendo necesario para ma-
 -ior

CR
satisfaccion de sus penitentes,
se les dexarax a Colegios mas
remotos, pretestando que la Comp.
necesita de su persona y talento
en aquellas partes, siendo nuestro
animo enguesar los Caudales de
la Compania con las irregularidades
de nuestros Devotos: queremos
cautelax algunos perjuicios que pue
den haver cundido sobre esta ma
teria. Hemos oido poco tiempo ha
ce con axto dolor de nuestro Co
razon, que Viudas Jovenes mu
xas tempranam^{te} no havian de
Jado en sus Testam^{tos} sus preciosos

Caudales a la Compañia, y que esto
 havia nacido principalmente de la
 negligencia de nuestros Padres
 en aceptarlos a tiempo. En este
 punto tan importante resolvemos
 que para la aceptacion de se-
 mejantes cosas, no se deve por
 ningun titulo mixta, ni aten-
 dex a los tiempos ni lugares
 sino a la buena voluntad del
 Penitente y unicamente a nuestro
 interes y provecho.

Se deven emplear diferentes di-
 ligencias para atraher a los exer-
 -cicios

espirituales a los Pastores y Prela-
dos, Canonigos y otros Ecclesiasti-
cos, gaugueandoles poco a poco
por el medio del afecto que tie-
nen a las cosas Santas para
la Compania, experimentand
con anticipacion su liberalidad.

Los Confesores preguntaran
discreta y oportunamente a sus
penitentes, su nombre, su fam^a.
parientes amigos y Bienes,
y despues de ven informar de sus
necesidades, estado, intencion, i reso-
luciones, y si de este Examen

se colige que no han resuelto de
 terminadamente cosa alguna, será
 necesario inspirarles determinacion
 favorable á la Compañia, y si
 se concibe inmediatamente alg.
 esperanza (porque no es a proposito
 solicitarlo todo de una vez) se
 les mandará que para maior
 satisfaccion, y descargo de sus
 Conciencias, ó para hacer una
 penit.^a mas favorable, se con-
 fiesen con mucha frecuencia,
 y que el Confesor los comide
 y persuada á hacerlo; pero si

10
entre usará con cautela, á fin
de descubrir con muchas veces
aquello mismo que pudo saber
con una. Si sale el efecto como
se desea, y es muger, se hace
empeñax por toda clase de exor-
taciones, y medios á frequentar
las Confesiones y visitar nues-
tras Iglesias, y si es hombre
á frequentar la Compañia y
familiarizarse con nuestros Padres.

El punto principal es, que
todos los Jesuitas sepan ganax

la benevolencia de sus penitentes
 i de todos aquellos con quienes comu-
 nican; y asimismo a que sepan a-
 comodarse a la inclinacion de cada
 uno, para lo qual i que haia su-
 ficiente numero en que escogex,
 embiayan los Provinciales mu-
 chos Padres a las Ciudades. Y
 pueblos habitados de ricos y no-
 bles; i para que lo puedan hacer
 con mas prudencia y feliz suce-
 so, informaran los Rectoros de
 la erres i cosecha que en aquel-
 los pueblos se puede hacer?
 Se deben informar si recurriendo

los Niños en la Compañia podrian
atrahense los contratos y posesio-
nes que estos tengan y pudiendose
esto lograr, adelantarian su Exa-
men a averiguax si cedexian al-
gunos de sus bienes al Colegio ^{to}
ò por contrato, ò en arrendam.
i si despues de algun tiempo re-
caerian en la Compañia, para cu-
io fin seria necesario dar a cono-
cer principalmente a todos los
Grandes y Poderosos las necesida-
des i deudas de que estamos gra-
vados, levantando la ponderacion
de este punto a uno tan alto,

que logremos en la compasion a-
gena la utilidad propia.

Advertiran los Prelados tan
dulce como poderosam^{te} a los Confe-
sores de las Viudas y gentes ca-
sadas, que se empleen utilmente
a favor de la Compania, segun
las presentes instrucciones, y si
no se conforman con los docum.^{tos}
que ellas axrojan, se les alexaran
de manera, que no puedan co-
municar con estas familias.

Se interesara i empeñara a las
Viudas o a otras personas de

votas

que caminen animosamente ha-
cia la perfeccion, a que cedan to-
das sus posesiones a la Compania,
viviendo de sus Rentas y produc-
tos, de que se les dara parte per-
petuamente a proporcion de las
necesidades que de ellas tuviere[n]
para que de este modo puedan
dedicarse mas libres y desembara-
zadamente al Servicio de Dios, sin
cuidados, ni inquietudes, que es
el medio mas eficaz para lle-
gar al colmo de la perfeccion, cu-
yas inspiraciones tienen aptissima
materia para engraxarlos y con-

venceros a nuestros deseos, i en el sensible i lastimoso caso es que no consigan el apetecido efecto estas poderosas y continuas representaciones, se les despreciara i anojara de nosotros como a gentes invencibles.

Para persuadir al Universo mas eficazmente de la pobreza de la Compañia, pediran los Superiores Dinero prestado a los ricos que hubiexen manifestado su inclinacion, entregandoles nuestros Padres los Recivos o Vales de su mano, cuya paga se diferi-
ra

y despues especialmente en tiempo
de alguna enfermedad peligrosa
se les visitan conitantemente ta
preocupandoles i sugiriendoles h.
que se desposchian y entreguen
los Vales y recibos, logrando de
este modo que no se haga de
nosotros mencion en el Testam^{to}
y sin embargo de habernos
interesado en la libre donacion
de la deuda, no nos atraheamos
el odio de los herederos.

Asimismo sea á proposito to-
mar de algunas personas Dine-
ro á credito y ponerlo en otra

parte a maior interès para que
 esta renta compense à la otra
 e nos quede utilidad, no atendi
 endo para esto a aquellos tuto
 res de moral tan esculpulo
 sos, que prohíben estos y otros
 contratos como usuras, sino
 a los que abienta y ancham^{te}
 Franquean con solidas razones
 facultades inculpables para ello.
 Nuestra maior utilidad es
 la que efectivamente puede re
 sultar, compadeciendose de noso
 tros aquellos amigos que nos hu
 bienen

prestado todo su Dinero, abandonando todo su interés por una donacion inter vivos quando quier xan edificax algunos Colegios ò Iglesias, ò que finalmente nos lo desen en un Testamento.

La Compañia podra asimismo negociax utilmente en nre ee Mexcadere Xicos, sus apasionados; pero esto seax buscando siempre un provecho cierto, y abundante, aunque sea entabliendo su trafico en las Indias que hasta el presente con la ayuda ee Dios, han dado aun

mas que Almas, riqueras a
nuestra religion.

Solicitaxan los nuestros tenex
a nuestra devorion en los pueblos
de su residencia algun Medico
Fiel a la Compania, que con es-
pecialidad la recomiende a los
Enfermos, alabandola y ponderan-
dola sobre todas las otras Re-
ligiones, a fin de que de este
informe resulte ser los nues-
tros llamados para los princi-
pales Enfermos y maiormente
moxibundos, en cuyo caso con
poca eficacia se les infunde

el que lo mas conveniente para
 su salvacion es reparar⁺ o todos
 o la maior parte de sus bienes
 a Religiosos tan espirituales
 como pobres, en cuyo caso se
 les advertira de que en ning^a.
 Religion se halla tan abundan-
 temente uno y otro como en
 la nuestra y a maior abun-
 damiento se les manifestara
 con toda prudencia y secreto
 que puede conceder Indulgencia^a.
 reservada a ella solamente,
 en el articulo de la muerte,

para que ni aun sepase por el Purgatorio; pero que está esta solamente destinada para los que en aquel trance se acuerdan de ella, dejando algunas quantiosas Limosnas.

Los Confesores Visitaxán á sus Enfermos con tesor^a y con tenc^a. y con especialidad á los constituidos en peligro de muerte; pero esto se deve entender siendo ricos y poderosos; y para no dar lugar á desechax honestamente á los otros Religiosos, y Eclesiásticos, quando el Confesor

a causa de su ministerio en su
 Colegio, o de otra qualquiera ur-
 gencia este obligado a desampa-
 nar por algun tiempo al En-
 fermo, embiara el Superior
 otro inmediatamente en su lugar
 para que consuele al Enfermo
 y le mantenga y conserve
 en sus buenos deseos. Comendara
 llamarle cuidadosamente la aten-
 cion, moviendole el animo con
 las advertencias prudentes del
 Enfermo, juicio y cosas se-
 mejantes, o alomenos con las
 memorias de las azexas

penas del purgatorio y decixele en
 esta materia para su consuelo y
 nuestro fin, que del mismo mo-
 do y con la eficacia que el agua
 apaga al fuego, asimismo la
 Limosna apaga al pecado, y q.^e
 siendo esto así, y que las Limos-
 nas mas bien empleadas y
 distribuidas discretamente son otro
 tanto mas meritorias, deve
 destinaxlas a aquellas person.
 que por su voluntad hacen pro-
 fesion de cuidar de la salud
 del proximo, participando así
 el Enfermo de sus meritos,

22.
y satisfaciendo por ellos sus pro-
prias culpas; á causa de que la
caxidad cubre muchedumbre de
ellas, describiendo para esforzar
mas la materia á la chaxid?
con un exage ó vestido mumpri-
al, sin el qual ninguno es re-
civido en el esplendido convite
del Padre de las Luces. Fi-
nalmente combendra mucho
citar los lugares de Escrip-
tura Sagrada y Santos Pes
que con respecto á la capacidad
del Enfermo fueren mas efi-
caes para moverlo.

A las extravagancias que se quejanee
 los vicios y defectos con sus maxi-
 dos, i de las pesadumbres que las
 ocasionan, se las enseñará i avisa-
 rá con eficacia, que pueden licita-
 aunque secretamente desaparecer
 alguna suma de dinero y
 aplicarla para expiar los peca-
 dos con su maxido, y obtener
 la gracia, y que esto en ning.
 parte se consigue mejor que
 por la direccion de la Comp.^a
 pues tiene especial gracia p.
 ello.

22

Capitulo 10^o
Del rigor particular de la
Compañia para con los
Sujetos sospechosos.

Se despedirá como a enemigo
de la Compañia de qualquier
Sujeto de la edad o condicion que
sea, al que haia distrahido u
alejado a nuestros Devotos
o Devotas de nuestras Igles.
o las haia puesto de mala
inteligencia con nuestros P.
compiendo por esto su comuni-
-nicacion,

ò al que hubiese aplicad^o Simos.
 nas à otras Iglesias, ò Reli-
 giosos, ò à qualquiera que huviere
 se disuadido à un Xico del
 pensamiento, y disposicion fa-
 vorable que tenia para hacex
 bien a la Compania, ò que de
 viendo disponex de sus propios
 bienes, se hubiexe inclinado mas
 à sus Padres y parientes, que
 à su propia religion, porque esta
 es señal evidente de un espiritu
 no mortificad, i los profesos
 como mas adelantados y acor-
 tumbrados en el ministerio, y

62
exercicios de la Compania, lo de
ven sex para dar exemplo y
edificacion a los otros; o finalm^{te}
el que haya distraido Limosnas
de nuestros penitentes o apa
sionados para aplicaxlas a sus
pacientes, o apasionados, y p^a
que en lo sucesivo no se quejen
de la causa de su salida, se
les despedira mortificandolos
antes, e impidiendoles en pri
mer lugar oix Confesiones, en
segundo se les fatigara en los
oficios mas humildes, tercero
se les devera precisax diariam^{te}.

si hacen cosas repugnantes á sus
 genios, separandolos de los Estudi-
 os mas elevados y sublimes, i de
 los cargos honrosos que antes
 ocupaban, se les reprehendaxá, y
 censuraxá en pleno capitulo, i pu-
 blicamente excluyendolos asimismo
 de los reynos, y comercio con los
 Estrangeros, y cercenandolos de
 sus Bestias, i otros muebles, y
 todo aquello que no es absolutam.
 necesario para la vida hasta que
 oprimidos de tan duros procedi-
 mientos se deslicen en mussita-
 ciones, murmullos ó impaciencias

101
y aprovechandose la Compañia en
tonces de la ocasion, los despedira
como a hombres poro suspidos, y
mortificados, i como perjudiciales
y perniciosos a los otros, a causa
de su mal exemplo, alegando si
fuese neces.^o dar satisfaccion
a sus Padres y Prelados, por
causas de la expulsion, que no
tenian todo aquel espiritu que
la Compañia necesita por su ins-
tituto para sus santos ministe-
rios.

Iguualmente combendra despedir
a los que tuviere escrupulo

de grangear i adquirir Bienes
 para la Compañia por los tra-
 mites y medios que se señalan
 en estas instaucciones, pretes-
 tando, que son muy atados a su
 propio juicio i dictamen, alegando
 esta misma razon publicamente
 y la verdad con el mayor
 secreto, si intentaren exponer
 sus acciones a los provinciales
 en descargo y satisfaccion de
 su conducta, y en fin qualery
 excusas que intenten proponer
 no se le deben escuchar, sino
 precisarlos a observar la re-
 -gra

que obliga á todos los particula-
res á una obediencia ciega.

Comberixá examina desde el
principio i juventud, quienes son
los mas señalados en el zelo ha-
cia la Compañia, y á los que
se reconociere tener afecto á los
otros Institutos, ó á sus Padres
y parientes, será necesario dis-
ponerlos poco á poco como he-
mos dicho ó arrojarnos de
la Religion por sea gente
inutil.

Capítulo II

Como se conducirán los maestros
de común acuerdo
con los expulsos de
la Compañía.

Sabiendo los Expulsos alome-
nos algunos de nuestros impor-
tantes secretos, i siendo frecuen-
temente contrarios a la Compañía,
conbendría oponerse del modo
siguiente a los esfuerzos que
podrían hacer para ofendernos.

Antes de despedirlos, se les
deverá obligar a prometer

por escrito i por Juramento que
Jamás escribirán nada menos
decente, ni menos favorable á la
Compañía; pero sin embargo
de estas seguridades, reservarán
los Superiores en su poder una
lista de sus malas inclinacion,
Vicios, y defectos que ellos mis-
mos haian descubierto, segun
la costumbre corriente de la
Compañía, valiendose de ellos,
si es necesario para impedir
sus adelantamientos, manifes-
tandolos á los Grandes y
Prelados.

Se embiara á todos los Colegios una lista que comprenda los nombres de los expulsos, abultando y exagerando las ocasiones generales de su despedida, como por exemplo su poca modificación de espíritu, su tibieza y ninguna inclinacion á los ejercicios espirituales, su indocilidad, duxera y otras cosas semejantes. Despues de esto se prohibira á todos tener con ellos alguna correspondencia, y siend preciso habra talvez de esta materia con los Extraños, usaran

Los Padres uniformemente de un mismo lenguaje, diciendo que la Compañia no despide a nadie, sino poderosas razones, y que semejante al max, arroja los vices y corrupcion; insinuando asimismo las razones por que se no aborrece, a fin de que su despedida sea mas plausible para la Compañia.

En las exportaciones domesticas se persuadixá, que los expulsos son hombres inquietos, y que solicitaban aun restituirse a la Religion, exagerando asimismo los desayores, de los que

han perecido miserablemente des-
pues de haverse desnudado su so-
tana?

Es menester prebenir las acusa-
ciones que los expulsos nos puedan
hacer, empleando la autoridad
de hombres graves, que publiq.
en todas partes la justificacion
con que procede la Compañia en
esta materia, no despidiendo á
nadie, sino por causas gravissi-
mas, ni quitando de este Cu-
expo sino unicamente los mi-
embros inútiles, lo que se puede
confirmar con el zelo que tiene

301
y manifiesta en general por la
salud de las almas de los que
no la pertenecen tan intimam^{te},
concluiendose de aqui, que con
maior razon deve zelar la sa-
lud de las suyas.

La Compania deve prevenir
y obligar de todas maneras
a los Grandes o Prelados con
quienes los expulsos han esta-
blecido alguna autoridad, o
credito, haciendoles ver que el
bien comun es una Religion
tan celebre como util a la Voz
de Dios, deve ser de maior pe-

y consideracion que el de qualq.^a
 particular. Si conseruan sin em-
 bargo de estas recomenciones, al-
 guna inclinacion a los expulsos,
 debexemos manifestarles las ra-
 zones de su salida, y exagerar
 algunas particularidades, aung.
 no sean ciertas de todo punto,
 con tal, que se puedan deducir
 de consecuencias probables.

Conbendra impedir de todas
 maneras que aquellos princi-
 palmente que han salido de la
 Compania por su voluntad, sean
 colocados en cargos y Dignida-
 des Ecclesiasticas, a no ser que

204
se sugeren ellos i quanto tienen
a la disposicion de la Compañia,
haciendo notorio a todo el Uni-
verso, que absolutamente se po-
nen en sus manos y quixeren
dependex de ella.

Se procederá de manera, que
exten distantes quanto se pueda
de los ministerios Nustres
i brillantes de la Iglesia,
como son Sermones, Confesio-
nes, publicacion de libros &c.
para que no se concilien el
afecto y aplauso popular.

Para el logro de este
fin combendra hacer una

pesquisa exacta de su vida
 i costumbres; de las compañías
 que frecuenten, i de sus ocupa-
 ciones i destinos, para colegir
 de esto, i de otras señales sus
 intenciones; manteniendo para
 esto correspondencia secreta con
 algunos de aquellos con quie-
 nes comunican, y luego que
 se les descubra alguna cosa digna
 de Censura i nota, será de lo
 caso estenderla con eficacia y
 esfuerço, valiendose para q.
 comuniquen estas noticias
 de gentes de inferior calidad.

que tambien dependan absoluta-
mente de nosotros, procurando
despues, que los Grandes i Pre-
lados sus protectores i Padrinos
teman incurren en la infamia,
que les podia resultar; pero si
no halla nuestra prolifa
obseruacion cosa censurable
en su conducta porque se portan
exemplar y edificativamente;
se disminuixan y apraxan
con palabras sutiles y equivo-
cas las Virtudes i Acciones
que admira el publico, hasta
que la estimacion, que es
ellos se hacia, i la feé y cre-

dito que se les daba, haicon menos
 caridad, porque es muy import.
 a la Compañia que sus expul-
 sos y con especialidad los que
 la han abandonado voluntaria-
 mente, vivan entexamente sin
 reputacion?

Debemos divulgar incesantem.^{te}
 las infelicidades, i accidentes sini-
 estros que la sobrevienen, im-
 plorando las oraciones de las
 personas piadosas para su so-
 corro, desvaneciendose con esta
 suplica qualesquiera sospecha
 de pasion que de los nues-
 tros

se pudiexa concevir por las ins-
piraciones eficaces de los Espulsos
y en nuestras Casas se exage-
racion estas calamidades para
intimidar a los otros.

Sobre todo se encarga poderosam^{te}.
que reconocido por menor el genio
y capacidad de el que huviere
cometido alguno de los citados
delitos por el qual se haga digno
de la expulsion: si se hallase
es muy habil para persuadir
a todos, muy instruido en hu-
manas y Divinas letras, de
muchos y grandes conocim^{tos}.

y que por su locucion, capacidad
 i doctrina, se tiene grangeado el
 credito de hombre verdaderamente
 Sabio, i tiene por esto,
 y por todo lo demas infinito
 numero de apasionados a los
 que les parezca imposibles, o difi-
 cultoso a lo menos a la Compañia
 desimpresionax del alto concep-
 to que de el tengan hecho en el
 caso de la expulsion; sin embarg
 go de que se hizo acreecion a ella
 no se procederà de ninguna de
 las maneras a su execucion
 temiendose nuestros Padres

201
con justa razon, algun mal su-
ceso contra la Compania; pues de
hombres tan instruidos, tan ha-
viles y acreditados, no es re-
gular esperar otra cosa; pero
para que no quede sin castigo
se le encerrará rigurosamente
por todo aquel tiempo que se
tenga por necesario, esto es que
se evidencie su enmienda en lo
sucesivo, para lo qual y ha-
ver la confianza de el en su li-
bertad, se aplicarian todos los me-
dios que dicte la capacidad, la in-
dustria y la cautela, á fin de

examinar todas sus escondidas
 intenciones, para lo qual se ele
 gixan algunos Padres conuocados
 por habiles para que lo tanteen
 que dexará ser hablandole mal
 de la Compañia, y de sus proce
 dimientos; pero esto con tal pru
 dencia, que no pueda comprehen
 dex la liga que se le anima. Si es
 tas experiencias y escutrimos
 justificasen su enmienda, se le
 dará libertad, conduciendole des
 de su prision al quarto del Pre
 lado en Texcocoa, adonde está
 i otros respetables Padres le

54
daxan una suave correccion, pro-
curando blanda i fuertemente
aun mismo tiempo conciliarlo
con la Compania i reducirlo a qu-
axar iniolablemente sus precep-
tos. En el caso de que del escum-
tino que se haga resulte su obs-
tinacion irreconciliable, se le apli-
cara a prision perpetua, satis-
faciendo a aquellos sujetos Gran-
des y poderosos que por el pre-
guntasen, havian tenido necesid.
sus Superiores de emplear sus
grandes talentos en asuntos tan
secretos como importantes a la

Iglesia y á la Religion, y últimamente pasado algun tiempo si instan en averiguar su paxa de no, se responderá con un bien supuesto sentimiento, que pocos dias antes habia Dios sido servido de llamarlo á la vida eterna paxa premiar en ella los Servicios que le havia hecho en esta á su S.^{ta} Iglesia, i si fuese preciso se manifestarían Documentos auténticos que lo acrediten.

111
Capítulo 1211

Que Sujetos se deven conser-
var y mantener en



la Compañia

Los buenos obreros deben tener
la primera estimacion i lugar;
por exemplo los que igualmente
adelantan los bienes temporales,
que los espirituales de la Comp^a;
como son mas frecuentemente
los Confesores de los Princeses
y Grandes, los de las Viudas
y ricos devotos, los Predicadores
y Maestros, y en fin todos

los que saben y ejecutan con
primor, y aplicacion los presentes
reglamentos.

De este numero son aquellos
cuias fuerzas estan en la decli-
nacion, y muy deterioradas ya
con la vejez, segun que hubieron
empleado sus talentos, y capa-
cidad por el bien temporal de la
Compañia, de manera que se
tenga respeto a la cosecha pa-
sada, fuera de que todavia pro-
porcionan alguna utilidad actual
siendo instrumentos propios p.
descubrir a los superiores los

defectos que observan en los Domesticos, la causa es que por su fragilidad y avanzada edad, no saben de casa.

Jamás combendrá despedirlos sino por un motivo gravísimo, cuya dispensa no sea posible para que la Compañía no adquiera nunca mala reputación.

Además de estos será menester favorecer a aquellos que sobresalen en espíritu, nobleza y Caudales, especialmente si tienen Amigos o parientes poderosos inclinados a la Compañía,

y manifestando ellos mismos un
 afecto sincero para su religion
 como hemos observado, se embia
 xan a estudiar a Roma, y a o-
 tras celebres Vniuersidades a los
 de Talentos mas altos, y dis-
 tinguidos, o si han estudiado en
 alguna Provincia, es menester
 que los Profesores les traten
 con afecto y particular fav.
 hasta que haian cedido sus bie-
 nes a la Compania: nada se les
 negara en tanto; pero despues
 de echa la cesion, se les morti-
 ficara

como a los otros, teniendo siempre
algun respeto a lo pasado.

Los superiores mirarán asimis-
mo particularmente a los que hu-
bieren trahido a la Compañia
Jovenes escogidos, porque de este
modo testifican su afecto a la
Religion; pero mientras no han
hecho la profesion, deberemos
cautelarlos demasiadas Indulgen-
cias para que no se relajen las
liberalidades, y saquen ~~de~~ la
Compañia a los que entraron
a ella?

Capitulo 13.

De la eleccion que se ha de
hacer de los Sujetos q.
han de entrar en
la Compania
y del modo
de xetener

^{los.}
Devemos solicitar para nues-
tra religion Jovenes entendidos,
Galanes, nobles, ò alomenos que
sobresalgan en una de estas
qualidades. Para

211
inclinaxlos mas facilmente a
nuestro Instituto combiene que du-
xante sus Estudios, pero sin pens-
ee las Distribuciones de la clase,
los Rectores y Maestros los
preocupen y ganen por la ma-
no, representandoles lo mucho
que agrada a Dios que el tom-
bre se consagre a su servicio con
todo lo que puede, y especialm-
te si es para entrar en la Compa-
de Jesus su hijo.

Ofreciendose ocasion oportuna
se les hara ver lo interior de
nuestros Colegios, Jardines y

tal vez Casas de Campo, procurando que estén siempre acompañados de nuestros Padres en tiempo de recreos, i que con ellos se use poco á poco de familiar. con la ocasion y cautela de que no ocasionen desprecio.

No se permitirá de ningún modo que nuestros Regentes los castiguen, ni dexen de ser con los demas Estudiantes.

Combiene atraerlos con pequeños regalos y privilegios, conforme á su edad, y animarlos

211
especialm^{te} con Discursos sobre
espirituales a que abrazen nuestra
Religion.

Frecuentemente se les repetirá
la eleccion que de ellos se ha he-
cho por un designio particular
de la Divina providencia, dis-
tinguiendolos entre tantos como
Frecuentan nuestros Colegios.

En otras oportunidades
i con especialidad en las exorta-
ciones, es menester asustarlos
con la memoria, y amenazas del
Infierno, sino se rinden i obedecen

a la vocacion Divina. Si insisten en solicitar la entrada en la Compania, se diferixã todo el tiempo que permanezcan con constancia, pero si se observa que quixeren mudar de resolucion, se les recibira quanto antes i con quãquiera circunstancias.

Se les advertira eficazmente, q. no descubran su vocacion a ning. de sus Amigos, ni aun a sus Padres, antes de entrax en la Compania. Si les viene algun tentacion de desdecirse, ellos i la religion estaxan en estado de decir lo que quixieren; pero

30.

si aquella se ha vencido, siempre
habrá ocasión de atraheolos, reno-
vándoles la memoria de lo que
se les dijo antes, ó ya suceda esto
en el tiempo del noviciado, ó des-
pués de haver hecho los Votos
simples.

Siendo la maior dificultad
atraheolos hijos de los Gran-
des, nobles y Senadores, vivien-
do á la vista de sus Padres
que los crian con el intento de
hacerlos subceder en sus Digni-
dades: nos valdremos para ha-
cerlo mejor de amigos y apa-

sionados a la Compania, disponi-
 endo industriosamente que los
 embien a otras Provincias, o Uni-
 versidades distantes, confiados a la
 direccion de nuestros Padres, diri-
 giendo antes a los Profesores
 claxas i distintas instrucciones
 en orden a su calidad y condicion
 para que ganen su afecto con
 mas facilidad i certidumbre.

Quando estubieren algo mas ade-
 lantados en edad, combendra ins-
 pirarles el gusto de hacer algu-
 nos exercicios espirituales, con
 circunstancia que frecuentemente

80
han tenido buen suceso en la Polon
nia y en otras partes.

Sea muy del caso consolaxles en
sus Traxterax y aflicciones segun
la qualidad i condicion de cada uno
i empleax a este fin insinuacio
nes i exortaciones particulare
sobre el mal uso de las riquexas
y añadia que nadie se deve desent
tender a la felicidad de una vo
cacion, sin exponerse probablem^{te}
al peligro de eterna condenax.

Para inclinar a los Padres
a condescender con el deseo que
tienen los Hijos de entrar en

la Compañia, se les mostrara
 la excelencia de nuestro Instit.
 en comparacion de los de las
 otras Ordenes, la santidad, hon
 rader i sabiduria de nuestros P.
 su general reputacion, la fama
 i aplauso universal que gozan
 entre los Grandes y pequeños.
 Se les citaran los Principes y
 Grandes que han vivido con gr.
 consuelo en la Compañia de Je
 sus, i con el mismo han muerto
 en ella; y otros que viven aun.
 Se les exponera lo admirable
 que es a Dios, que los jóvenes
 se consagren a el solo, especial.

811
mente en la Compañia de su hijo
i lo dulce que es llevar el Inj
del Señor desde la juventud. Si
ponen algun reparo a causa de
su temura y corta edad, se les re
presentará la suavidad de nuestro
Instituto, que no tiene nada muy
dificultoso, i superior a fuerzas
comunes, siendo lo de mayor
dificultad la observancia de los
tres Votos, y lo que es mas de
notar, que ninguna de nuestras
reglas obliga ni aun a un
pecado leve.

Capítulo 14.

De los casos reservados y
 motivos para despedir
 a alguno de
 la Comp.

Fuere de los casos expuestos en
 las Constituciones, de que solo el
 superior o Confesor ordinario con
 su permiso podrá absolver, son la
 Sodomia, Mordie, Simple comer
 cio impuro con el otro secreto, to
 camientos deshonestos &c. Y fue
 ra de esto, si alguno con el
 pretexto de zelo, comete algo

cu
exave contra la Compañia, contra
su honox ò interès, que son todas
causas justas para despedir à
los delinquentes.

Si alguno declara qualquiera
de los referidos delitos en la
confesion no se le absolverà h^{ta}
que no prometa declarax solo al
Superior fuere de la confesion
por si mismo, ò por su Confesor
segun se juzgare mas apro-
posito; Y si setiene esperanza
cienta de que ha de encubrir
el delito, combendra castigarle
con penitencia correspondiente

o despedirlo quanto antes, y el Confesor se abstendrá de decir a su Penitente que está en peligro de ser espulso de la Compañía.

Si alguno de nuestros Confesores sabe de qualquiera persona estrana que haia cometido algo vergonzoso con nuestros Religiosos no se le absoloverá antes de haver declarado fuera de la Confes.ⁿ el nombre del complice, i sino lo dice, que se le haga jurar q. Jamás lo dirá a nadie sino con descuido de la Compañía.

Si dos de los nuestros han cooperado

en una culpa de esta especie, el
primero que declaxe será retenido
en la Compañia i despedido el otro;
pero disfrazando su expulsion, ma-
tificandolo antes i maltratand
lo para que afligido, e impa-
ciente, de nueva y publica cau-
sa para ser despedido, lo que
deverá executarse subitamente.

Siendo la Compañia un Cu-
erpo noble i excelente en la Ig^{ta}
de Dios, podrá ella misma desem-
barazarse de los que no pare-
ciere a proposito para la exe-
cucion de su instituto, aunque

deben

de ellos estubiese al principio sa-
 tisfecha por haver dado muestra
 de utilidad para cuya execucion
 i logro es el importante fin de la
 Compania, que no se puede conse-
 guir sin que todos sus miembros
 conpaxen uniformes al desempeño
 de sus ministerios: se hallara
 facilmente ocasion para espeler
 a los que no se conforman con nu-
 estras intenciones, matratarandolos
 y precisandolos a cosas contrarias
 a su inclinacion y encaminandolos
 a Superiores severos, despues de
 haverlos separado de los Estudi-
 os y exercicios mas condecorados

harta que a fuerza de pesarse
 aindan lavida, o desen la sotana.

De ninguna manera se deben
 retener los que se resisten a sus
 superiores, o se quejen publica o
 secretamente a sus hermanos,
 y con especialidad a los extranos,
 ni los que censuran entre los m^{is}
 estras u otros de la conducta de la
 Compania en lo perteneciente a
 adquirir, o a administrar bie
 nes temporales, o qualesquiera
 otros procedimientos, por exemplo
 atropellax y oprimix a los que
 no la tienen voluntad, o a sus

expulsos; ni se conservarán en la
 religion de los que en las conversa-
 ciones tolexan que se hable inde-
 centemente de la Compañia, y que
 se tome el partido de los Venecia-
 nos, Franceses, o de otros que la
 han dexado de su Dominio
 o la han ocasionado graves
 persecuciones.

Antes de despedir a ningun in-
 dividuo se le deve matricular estre-
 mamente, separandolo de los
 exercicios y cargos a que esta-
 ba acostumbrado, censurandolo
 aunque los desempeñase con toda

exactitud, i con este precepto pri-
 varlos de aquellos y Destinarlos
 a otros Empleos indecentes y va-
 los. Si ha cometido algunas faltas
 ligeras, se le impondrán graves
 penas, reprehendiendolo i confun-
 diendolo publicamente hasta que
 flaguee de penitencia y en fin des-
 pedirlo como pernicioso a los de
 mas.

Si alguno de los nuestros tiene
 esperanza cierta de lograr algun
 Obispado, u otra Dignidad Ec.
 contra los Votos ordinarios de
 la Compañia, se le precisará a

hacex otro denuevo el thenor si-
 guiente= Que conseruaria siempre
 buenas inclinaciones a la Comp^a
 hablando bien de ella i no admiti-
 endo otro Confesor que auno ee
 nuestros Padres, i asimismo que
 no haxa cosa de consecuencia
 hasta hacex consultado y decidido
 con la Compania. Por falta de
 exactitud en esta importante
 maxima no haviendola obseruado
 en su conducta el Cardenal de tole-
 do, todos los nuestros saben quien
 fue obtuvo la Compania de la S.
 Sede Apostolica la concesion, y

Bulas para que ningun descen-
diente de Judios ò Mahometas
nos fuese admitido en ella, sino
quiere supetarse à semejante voto
pues por mas celebre, i famoso que
sea, se le despedira como à Enemi-
go dañoso de la Compania.

Capitulo 13.

Como se deve conducir la Comp.
con sus Devotas y

Religiosas.

Los Confesores y Predicadores
se abstendran de disgustar en
algo à las Religiosas, no inspi-

xandoles la menor idea contra
 su votacion, antes al contrario.
 Despues de haber ganado el fto
 de los Superiores a quienes estan
 sujetos los monasterios se porta
 xan de manera que xecivan
 para si alomenos las Confesion.
 extraordinarias, y asimismo los
 Sermones si las Religiosas son
 reconocidas, y agradedidas, porque
 las Abadesas principalmente
 las ricas e illustres pueden hacer
 grandes Seruicios a la Compania
 o por si mismas o por medio
 de sus parientes, de manera

que entrando en los principales
Monasterios podremos llevar a
tener amistad i comunicacion
con casi toda la Ciudad.

Deveremos prohibir que nues-
tras Devotas frecuenten los
Monasterios de Monjas por
los yerros de que ataxadas
de su modo de vida, sea frus-
trada la Compania de su bien
fundada esperanza de poseer
algun dia todos sus bienes. Se
las empeñara a hacer voto de
castidad y obediencia en manos
de sus Confesores, haciendolas

vex que este genero de vida
 es conforme a las costumbres
 de la primitiva Iglesia, pues
 to que es una luz que ilumina
 na la Casa, i no está oculta
 sin que las Almas sean edi-
 ficadas; fuera de que a egem-
 plo, ò a imitacion de las Viudas
 del Evangelio, dan parte a Je-
 su-Christo de su propia Subs-
 tancia en persona de sus Com-
 pañeros. Finalmente se las
 imprimian estas ideas, e instauran
 de este modo, bajo el in-
 vencible sello de la confesion

para que los otros Religiosos
no penetren nuestros arcanos,
ni tengan de ellos el menor
conocimiento.

Capitulo 16.

Del modo de hacer profesio
on del desprecio de
las riquezas.

~~Para~~
Para que los Seculares no
nos atribuyan excesiva pasion
a las riquezas, sea bueno de
sentendernos tal vez y reusar
vimos nos de contra consideraz.

ofrecidas en gratitud i reconoci-
 miento de algunos buenos ofi-
 cios que havia hecho la Comp^a
 p^a no por esto devemos desechax
 las limosnas, aunque sean pe-
 queñas, de nuestros apasiona-
 dos para evitar la sospecha y
 aun la acusacion de avanos,
 que juntamente pudiexan hacer
 nos, si solo recibieramos las
 quantiosas y considerables.
 Comendax^{ra} negax la sepult^{ra}
 en nuestras Iglesias a los su-
 getos. Evaja esfera y extrac-
 cion

500
aun habiendo sido muy apasio-
nados a la Compañia, para que
no se imagine que procuramos
enriquecernos con la mucha
dumbre de muertos, atribuien-
do nuestros fondos y riquezas
a la utilidad que hemos saca-
do de los Difuntos.

Deveximos proceder animosa
y desvelante con las Viudas
y otras personas que huvieren
cedido sus bienes a la Comp,
y aun con mas vigor que
con nuestros apasionados, que
-ardura

toda propoxcion para que sea
 este modo no parezca que vivi
 mos cuidadosos y usamos sea
 mixamientos ixespetos particu
 lares, en consideracion sea los
 intereses y bienes Terrenos q.
 nos han cedido. Lo mismo se
 deve observar en orden a los q.
 estando en la Compania, la
 han desado y resignado todos
 sus Bienes, hasta que si fuere
 necesario se les deva despedir
 sea la religion, que entonces se
 procedera con toda discrecion, a
 fin sea que desan a la Compania

parte de lo que la hubieren
dado, legandola por Testamento
o quando muexan.

Capitulo 17

De los medios de adelantax
la Compania

~~para su adelantax~~

Los individuos de la Compania
se aplicaran con todas sus fuer
zas a conformarse en los Dic
tamenes i sentimientos hasta
en las ultimas particularidades,
a lo menos exteriormente, por
que de este modo por qualq^a

Distincioo ò confusioo que havia
 en el Universo se aumentaxa
 la Religion de la Compania, y
 se afirmaxa necessariamente.

Todos se esforzaxan a
 brillax y sobresalix en Savidu-
 xia y Buen egemplo, à fines
 que excedan à los otros Relig.^{os}
 y Pastores de la Iglesia, hacien-
 do que el pueblo desee que nues-
 tros Padres hagan todas las
 funciones. Se dixi publicamente
 esforzando con vigor este per-
 samiento, que no necesitan los
 Prelados Ec.^{os} mucha Saviduria

con tal que desempeñen zelosos
i vigilantes sus devadas Dignida-
des; porque no pudiendo decidir
por sí en qualquiera axioma oc-
urrencia, se valga de los Conse-
jos de la Comp.^a que por esta
razon no menos que por la
enseñanza de la juventud, deve
tenex los Estudios en singular
recomendacion y cultivaxlos
cuidadosamente.

Combiene proponex y dar
a gustax a los Reyes i Princesas
la Doctrina siguiente: Que
la Feè Catholica no puede

subsistir en el estado presente
 sin politica, usando en esto de
 particular discrecion para que
 consigan por este medio los fe-
 lices el agrado de los Sobera-
 nos, y tener distinguido lugar
 en los Consejos mas secretos.

Se podra conservar su
 benevolencia y amistad, recorri-
 ando de todas partes i reflexien-
 do noticias quitoras y seguras.

No nos resultara poca
 utilidad si se mantiene secre-
 ta y prudentemente la division

88.
entre los Grandes, abatiendo al-
ternativamente supodex; pero si
aparecen señales de reconciliación
entre ellos, tratará la Compañía
inmediatamente de combenirlos
para evitar que otros se a-
probecen de este copioso fruto,
el que se deberán prometer
introduciéndose en esta recon-
ciliación.

Comberá persuadir de todos
modos con especialidad al Pue-
blo y los Grandes, que la fun-
dación de la Compañía ha

sido con desigmo particular de la
 Divina providencia, segun las
 profecias del Abad Joaquin P.
 que la Iglesia desasosegada y
 turbada con las voraces sediciones
 de los Heterexes, quede hermosa
 y brillante por el zelo y esfu
 erzo de los Jemitas.

Conseguido el fauor y benevo
 lencia de los Grandes y Prelados, se
 haça la Compania de vitna de los
 Curatos y otros Beneficios, con
 el preteorito de reformat mas
 exactamente al Clero que esta
 va otras veces sujeto a reglas
 de modo que los Obispos, vea

minaban mas á la perfeccion. Fi-
nalmente devexemos aspirar á las
Abadias y Prelacias, i no sera
muy dificultoso el conseguirlas
si se considera la pobreza y estu-
pidez de los Monges. Seria ven-
turoso á la Iglesia que ocupare
la Compania todos los Obispos
y aun la misma Cathedra de
San Pedro, principalmente si el
Pontifice llegara á ser Principe
temporal de todos los Estados
como nosotros podiamos propor-
cionarlo con nuestras maximas
y trazas. En conformidad de
esto y para acercarnos mas

a aquel fin, devexemos extender
 y aumentar lentamente y con
 prudencia y secreto los bienes
 Temporales de la Compania, y
 conseguidas en esta parte nuestras
 intenciones, no se devia dudar de
 la existencia del Siglo de Oro
 en que se gozaria de una paz
 continua y universal, y por
 consiguiente veriamos con especial
 juylo caer la bendicion del
 Cielo sobre toda la Iglesia.

Si hay señales que nos aseguren
 la esperanza de llegar a fines
 tan eminentes y dichosos, por

que deben necesariamente mediar es-
candalos, conuenga variar de po-
litica segun los tiempos y excitada
a todos los Principes Amigos
y apasionados de la Compania
a hacerse reciprocamente san-
guientas guerras para que to-
dos imploren el favor y auxilio
de nuestra Religion y senos
emplee en la reconciliacion, como
axitros y causase el bien comun
resultando de todo esto que que-
demos recompensados con los prin-
cipales beneficios y Dignidades
Eclesiasticas.

Finalmente con lo que por ahora se concluyen estas Constituciones con fuerza de inviolable Ley ha viendo conseguido la Compañia el favor y autoridad de los Príncipes, procuraxa hacerse temible a lo menos de aquellos que la mixan con odio irreconciliable.

Finis coronat Opus

Monita Secreta de los

Indice de los Capítulos q̄
se contienen en este Libro.

Capítulo 1.º

Carta que el D.^{or} Arias
Montano esexibió al Rey
Phelipe segundo fol. 1.

Capit. 2.º

Artificios y Maximas
de los Padres de los Je-
suitas por el mismo Ari-
as e Montano f. 4.

Capit. 1.º y 3.º

Monita Secreta de los

351
Ternitas, fol. 44.

Cap.º 2.

De que modo podran los Pa-
dres de la Comp.ª insinuarse
en la voluntad de los pñales
Señores f. 48. b.º

Capit.º 3.

Conducta de la Comp.ª
paxa con los que tienen gran-
de autoridad en el Estado f. 57. b.º

Capitulo 4.º

Lo que se deve recomendar
a los Predicadores y Confeso-
res de los Grandes f. 63.

Capitulo 5.º

Como deben portarse los nuestros
con los Religiosos que se exer-
citan en la Yg.ª de Dios f. 66.

Capit.º 6.

Del modo de conciliarse la voluntad
de las Viudas ricas f. 68.º b.

Capit.º 7.

Como se debe entretener a las Viudas
y disponer de sus bienes f. 73. b.

Capitulo 8.

Que se debe hacer para q.º los hijos
de las Viudas elijan el est.º relig.º f. 73. b.

Capitulo 9.

Modo de aumentar las D.º^{tas} y los
Colegios fol. 87.

Capit.º 10. a

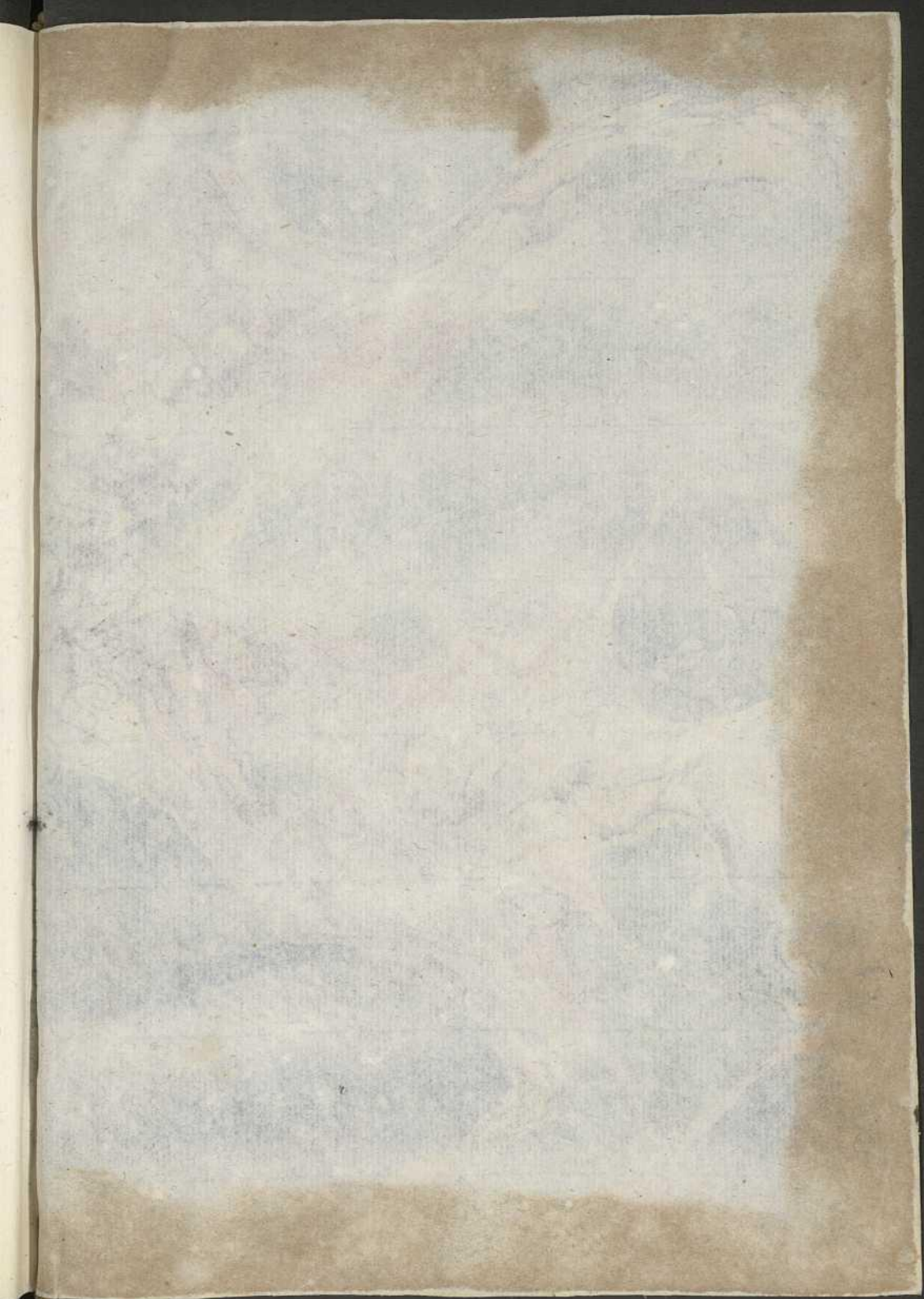
Del rigor particular p. con los su-
getos sospechosos f. 99. b.

Cap. 11.

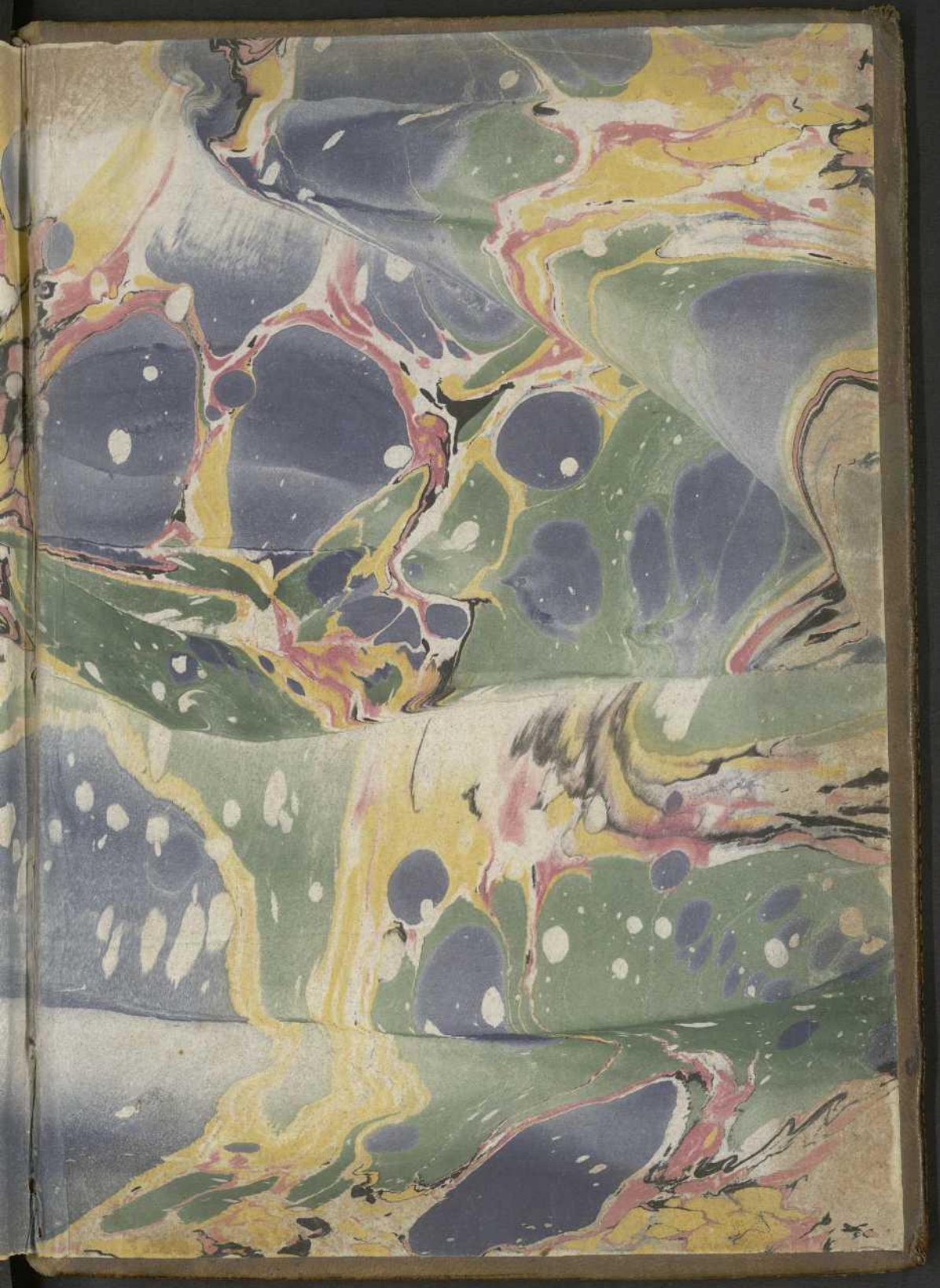
Como se conduciran los nuestros de
comun acuerdo con los Expulsos f. 103.

Capit. 12.

Que Sug.^{tos} se deben conservar y
mantener en la Comp.^a 111. b.º











MONI
DE LOS
RESUI

R (Ms)
358